1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL ☐ INFORME FINAL [X]

Informe Número: 4

Tipo de Convenio

ASOCIACIÓN [X] INTERADMINISTRATIVO ☐

OTRO ☐ ¿Cuál?: _____

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN

Convenio N.º: 4148.010.27.1.021-2023

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de formación artística y de apoyo a organizaciones para los habitantes de las Comunas 15, 16 y 21 del Distrito de Santiago de Cali, de conformidad con los proyectos de inversión denominados: “FORMACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES A LOS HABITANTES DE LA COMUNA 15 DE SANTIAGO DE CALI” ficha BP 26003917; “FORMACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A HABITANTES DE LA COMUNA 16 DE SANTIAGO DE CALI”, ficha BP26003799 y “FORMACION EN PRACTICAS ARTISTICAS Y CULTURALES A HABITANTES DE LA COMUNA 21” ficha BP-26003245 vigencia 2023.

Asociado(s): SECRETARÍA DE CULTURA del Distrito Especial de Santiago de Cali y FUNDACIÓN MANOS QUE CREAN SUEÑOS

VALOR TOTAL APORTES

Asociado	Económico	En especie
Santiago de Cali D. E. – Secretaría de Cultura	625.000.000	0
Fundación Manos que Crean Sueños	187.500.000	0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Santiago de Cali D. E. – Secretaría de Cultura (Adición N° 1)	75.000.000	0
Fundación Manos que Crean Sueños (Adición N° 1)	7.500.000	0
Total aportes del convenio	895.000.000	0
Nombre del (los) supervisor (es): Jennifer Mesa Gómez, supervisora y Julián Andrés Zorrilla Prieto, apoyo a la supervisión.		
Organismo: Secretaría de Cultura		N.º Teléfono: 316 580 1187

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha Terminación
23/may/2023	30/nov/2023

Modificación del convenio: Modificación N° 1 por concepto de adición de recursos y prorroga, suscrita el 04 de septiembre de 2023 y aprobada el 02 de octubre de 2023.

Suspensión: N/A.

Reanudación: N/A.

Cesión: N/A.

Terminación anticipada: N/A.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Adición*:* Adición N°1: por valor de OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($82.500.000) de los cuales SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.000.000) corresponde a la Secretaría de Cultura, de conformidad con el CDP 3500201972 del 5 de julio de 2.023 y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000) a la FUNDACIÓN MANOS QUE CREAN SUEÑOS

Prórroga: Prorroga N° 1: ampliar el plazo hasta el 30 de noviembre de 2.023.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Asociado: SECRETARÍA DE CULTURA del Distrito Especial de Santiago de Cali y FUNDACIÓN MANOS QUE CREAN SUEÑOS.

La supervisión verificó la convocatoria pública para entidades sin ánimo de lucro N° 4148.010.32.1.545-2023, la oferta del asociado, Fundación Manos que Crean Sueños, en su anexo N° 4 “DISCRIMINACIÓN EN APORTES EN DINERO”, con fecha del 3 de abril, donde relaciona los siguientes aportes con fuente de financiación de recursos propios:

N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario (COP)	Valor Total (COP)	Participación del Aporte (%)
1	Un (1) director de proyecto para las comunas 15,16 y 21	Meses	5	4.800.000	24.000.000	3.84
2	Tres (3) Coordinadores Generales (uno para cada proyecto)	Meses	5	12.000.000	60.000.000	9.60
3	Un (1) Contador publico	Meses	5	4.500.000	22.500.000	3.60
4	Un (1) Apoyo Administrativo	Meses	5	4.000.000	20.000.000	3.20
5	Tres (3) Apoyos técnico logístico	Meses	5	8.400.000	42.000.000	6.72
6	Fortalecimiento relacionado con la papelería requerida para el desarrollo del convenio (fotocopias de las fichas de inscripción, listados de asistencia, bolígrafos, lápiz, borrador y demás formatos requeridos durante la ejecución entre otros.	Unidad	1	4.400.000	4.400.000	0.70
7	Refrigerios para los beneficiarios en el evento clausura de las comunas 15,16 y 21 conforme a la población beneficiaria por cada ficha.	Unidad	1450	8.000	11.600.000	1.86
8	Hidratación para los beneficiarios para el cierre de clausura (botella plástica 500 ml) para las comunas 15,16 y 21 conforme a la población beneficiaria por cada ficha.	Unidad	1450	2.000	3.000.000	0.48

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TOTAL	187.500.000	30.00

Una vez verificado, se revisó la modificación N° 1, la cual se realizó por concepto de adición en tiempo y recurso (véase informe jurídico y financiero del presente informe) suscrita el día cuatro (4) de septiembre de 2023 y se aprobó el día dos (2) de octubre del mismo año como aparece a continuación:

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión
CO1.CTRMOD.12494085	Modificar el contrato	4/09/2023 10:05 AM (UTC -5 Hora)	2/10/2023 10:08 AM (UTC -5 Hora)	Publicados	2

Esta se encuentra debidamente soportada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, donde se evidencia Acta de Comité Técnico Operativo N° 4148.010.27.1.021-03 del diecisiete (17) de agosto de 2023, donde se justifica que de acuerdo al Decreto 4112.010.20.0245 del doce (12) de mayo de 2023, se realiza adición presupuestal de la ficha EBI BP-26003245 por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($75.000.000), asignados bajo el certificado contable N° 4131.4.6.10.033 del diecisiete (17) de agosto de 2023, a favor de fortalecer la formación en prácticas artísticas y culturales de la comuna 21; suscrita por Jairo Cruz Bolaños en representación de la Fundación Manos que Crean Sueños y Teodomira Luna Obregón, delegada del Comité; se observa oficio enviado por la Fundación, en aceptación de adicionarse recursos.

Adicionalmente se observa el Acta N° 4148.010.27.1.021-2023-04 de Comité Técnico Operativo firmada suscrita por el señor Jairo Cruz Bolaños y Teodomira Luna Obregón, como representante de la Fundación Manos que Crean Sueños y la Secretaría de Cultura respectivamente, con fecha del primero (1) de septiembre de 2023, donde el asociado propone adición de sus aportes por valor de SIETE MILLONES QUINIENTO MIL PESOS MCTE. ($7.500.000), equivalente al 10% de la adición de Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Cultura, cuyo valor esta por SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($75.000.000), de la siguiente forma:

Detalle	Meses	Valor a ejecutar
Coordinador de proyecto	Octubre	3.750.000
Coordinador de proyecto	Noviembre	3.750.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Una vez leída el acta, se verificó carta enviada por parte del asociado, la Fundación Manos que Crean Sueños; donde se evidenció que autoriza la adición de recursos al convenio.

Una vez realizada las verificaciones de las actas, se verificó que la interventoría viabilizó mediante el formato MAJA01.04.03.18.P03.F01, "JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS", la adición en tiempo y en dinero al convenio de asociación N° 4148.010.27.1.021-2023, donde se evidenció que presentó el siguiente cuadro:

N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario (COP)	Valor Total (COP)	Tipo de Aporte
1	Coordinador del proyecto (septiembre – octubre)	Meses	2	3.750.000	7.500.000	ESPECIE
TOTAL					7.500.000	

Por lo tanto, el total de los aportes del asociado se constituye en CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (195.000.000). La supervisión deja el siguiente balance:

Aportes	Santiago de Cali D. E. – Secretaría de Cultura	Fundación Manos que Crean Sueños	Porcentaje de aporte del asociado	Valor total del convenio
Convenio de asociación N° 4148.010.27.1.021 (Estado inicial)	$625.000.000	$187.500.000	30,00%	$812.500.000
Modificación N° 1 (Adición y prorroga)	$75.000.000	$7.500.000	10,00%	$82.500.000
Valor total del aporte por asociado	$700.000.000	$195.000.000	27,86%	$895.000.000

Nota aclaratoria: El porcentaje de aporte del asociado corresponde al valor contribuido por parte de la Fundación Manos que Crean Sueños (ESAL) sobre el aporte de la Secretaría de Cultura, su fórmula de cálculo es: $Aporte\ de\ la\ ESAL / Aporte\ del\ Distrio * 100 = Porcentaje\ de\ aporte\ del\ asociado.$

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En todo momento las partes deben ceñirse a lo indicado en la Convocatoria Pública para Entidades Sin Ánimo de Lucro N° 4148.010.32.1.545-2023, al convenio de asociación N° 4148.010.27.1.021-2023 y demás documentos contractuales.

Posteriormente, teniendo en cuenta los informes de supervisión previos a este, se evidenció que la Interventoría, Russell Bedford realizó la verificación del cumplimiento de estos perfiles, como aparece a continuación (se ajusta tabla):

N°	Descripción	Persona presentada por el Asociado	Perfil	Contrato	Idoneidad
1	Un (1) director de proyecto para las comunas 15,16 y 21	Liliana Varela Muñoz	Licenciada en Educación Preescolar, especialistas en Gerencia de Instituciones Educativas, y maestría en Educación y Desarrollo Humano Experiencia: 7 años en coordinación pedagógica, 5 años en docencia y 5 años en rectoría	Contrato N° AP 01-01-2023	Cumple
2	Tres (3) Coordinadores Generales (uno para cada proyecto)	Freynner Ramírez Moreno	Licenciado en Educación Básica, especialista en Instituciones Educativas Experiencia: 7 años en Docencia	Contrato N° AP 02-01-2023	Cumple
		Ángelo Cortes Angulo	Normalista Superior, técnico en administración y Licenciado en Ciencia Sociales. Experiencia: 16 años en Docencia	Contrato N° AP 03-01-2023	Cumple
		Lizeth Mina Paz	Técnica en Auxiliar de Enfermería, pregrado en Psicología y especialista en Psicología Social Comunitaria Experiencia: 12 años como auxiliar de enfermería y 2 meses en psicología	Contrato N° AP 04-01-2023	Cumple
3	Un (1) Contador publico	Diana Carolina Rojas Ortiz	Técnica en contabilización de operaciones, técnico en Contac center, tecnología en contabilidad y finanzas, y profesional universitaria en contaduría pública. Experiencia: 4 años como asistente contable y 2 años de contadora	Contrato N° AP 05-01-2023	Cumple

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4	Un (1) Apoyo Administrativo	Cristian Alexander Cruz Pantoja	Contador Público Experiencia: 2 años como contador público, y 4 años como auxiliar administrativo.	Contrato N° AP 06-01-2023	Cumple
5	Tres (3) Apoyos técnico logístico	Jhoneyder Cruz Mosquera	Técnico en diseño gráfico y tecnólogo en instrumentación electrónica. Experiencia: 13 años en docencia artística	Contrato N° AP 07-01-2023	Cumple
		Allison Yurleit Ramos Palacios	Técnico laboral en actuación teatral y licenciada en pedagogía infantil. Experiencia: 8 años en docencia de teatro y 7 años en docencia de primera infancia	Contrato N° AP 08-01-2023	Cumple
		Claudia Patricia Ocampo Jaramillo	Técnico en sensibilización de Aplicación de Metodología de Talento Humano por competencias Experiencia: 20 años como secretaria	Contrato N° AP 09-01-2023	Cumple
6	Fortalecimiento relacionado con la papelería requerida para el desarrollo del convenio (fotocopias de las fichas de inscripción, listados de asistencia, bolígrafos, lápiz, borrador y demás formatos requeridos durante la ejecución entre otros.	N/A	N/A	N/A	N/A
7	Refrigerios para los beneficiarios en el evento clausura de las comunas 15,16 y 21 conforme a la población beneficiaria por cada ficha.	N/A	N/A	N/A	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8	Hidratación para los beneficiarios para el cierre de clausura (botella plástica 500 ml) para las comunas 15,16 y 21 conforme a la población beneficiaria por cada ficha.	N/A	N/A	N/A	N/A
9	Coordinador del proyecto (septiembre – octubre)	Ángelo Cortes Angulo	Normalista Superior, técnico en administración y Licenciado en Ciencia Sociales. Experiencia: 16 años en Docencia	Contrato N° AP 03-01-2023	Cumple

Nota aclaratoria: Para verificar los perfiles, puede revisar la evidencia en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1Q59FI-7YVUuMf5QF4P-8GWy5Q711DTyL?usp=drive_link

Se aclara, además, que la interventoría, por error involuntario registró como aporte los servicios de Christian Alexander Cruz Pantoja, como contador, sin embargo, dentro de la anterior carpeta estaba presentada, Diana Carolina Rojas Ortiz. Adicionalmente, relacionan a Maloris Márquez Cambindo como apoyo administrativo y se aportó a Christian Alexander Cruz Pantoja.

Adicionalmente, en los mismos informes se registran aportes en especie, sin embargo, debido a lo revisado en la oferta del asociado, en el ANEXO N° 4, se evidenció que fue en dinero, por lo cual, se le requirió al asociado los soportes donde se evidencie dichos aportes en la modalidad del desembolso, los cuales fueron debidamente comprobados.

Teniendo en cuenta lo anterior, la supervisión informa el avance de cumplimiento en la siguiente tabla, donde se presenta la información consolidada del acumulado de aportes de todo el periodo del convenio a la fecha.

Concepto	Requisito de cumplimiento	Porcentaje de ejecución	Valor
Desembolso en dinero	Un (1) director de proyecto para las comunas 15,16 y 21, por cinco (5) meses	100%	24.000.000
Desembolso en dinero	Tres (3) Coordinadores Generales (uno para cada proyecto), por cinco (5) meses	100%	60.000.000
Desembolso en dinero	Un (1) Contador público, por cinco (5) meses	100%	22.500.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Desembolso en dinero	Un (1) Apoyo Administrativo, por cinco (5) meses	100%	20.000.000
Desembolso en dinero	Tres (3) Apoyos técnico logístico, por cinco (5) meses	100%	42.000.000
Desembolso en dinero	Un (1) fortalecimiento relacionado con la papelería requerida para el desarrollo del convenio (fotocopias de las fichas de inscripción, listados de asistencia, bolígrafos, lápiz, borrador y demás formatos requeridos durante la ejecución entre otros.	100%	4.400.000
Desembolso en dinero	Mil cuatrocientos cincuenta (1.450) refrigerios para los beneficiarios en el evento clausura de las comunas 15,16 y 21 conforme a la población beneficiaria por cada ficha.	100%	11.600.000
Desembolso en dinero	Mil cuatrocientos cincuenta (1.450) unidades de hidratación para los beneficiarios para el cierre de clausura (botella plástica 500 ml) para las comunas 15,16 y 21 conforme a la población beneficiaria por cada ficha.	100%	3.000.000
Desembolso en especie	Coordinador del proyecto (septiembre – octubre) por dos (2) meses.	100%	7.500.000
Total aportes en el periodo			195.000.000

Con lo anterior, la supervisión informa, que los aportes han sido ejecutados y entregados en un 100%, recibiendo a satisfacción e indicando el cumplimiento de la CLÁUSULA CUARTA. - ACTIVIDADES A CARGO DEL ASOCIADO: numeral 1 "Entregar los aportes presentados en la propuesta - anexo 4-, equivalentes a la suma de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte. ($187.500.000)", y, en la sección de, ACTIVIDADES GENERALES DEL ASOCIADO, numeral 3.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Información sobre los aportes de la Administración Central de Santiago de Cali Distrito Especial:

Valor total del convenio	Valor a cancelar	Valor acumulado cancelado	Saldo por cancelar
$700.000.000	$75.000.000	$625.000.000	$0.

Certificación de seguridad social y parafiscales: La Supervisión informa que le requirió el certificado de cumplimiento al pago de aportes del sistema integral de seguridad social.

Por lo anterior, se verificó el documento certificado por el contador público, Jorge Eliecer Muñoz Muñoz, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 6.100.544, y que registra la tarjeta profesional número 168363-T bajo la resolución de inscripción 207 de la Universidad del Valle. Quien certifica, actuando en calidad de Revisor Fiscal, indica que, la Fundación Manos que Crean Sueños, identificada bajo el Número de Identificación Tributaria, NIT. 900.294.173-1, "*Ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes de demás obligaciones legales que le corresponden respecto del sistema de seguridad social cuando a ella ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones, riesgos profesionales, servicio nacional de aprendizaje, instituto de bienestar familiar, cajas de compensación familiar y demás prestaciones social de ley con cada uno de los empleados hasta noviembre de 2023***.**"

Se verificó fecha del cinco (5) de diciembre del año dos mil veintitrés (2.023), evidenciándose adjunto la fotocopia de la tarjeta profesional TP 168363-T de la Junta Central de Contadores que lo registra como contador público bajo resolución de inscripción N° 207 de la Universidad del Valle; adicionalmente se observa adjunta, la cédula de ciudadanía del señor, Jorge Eliecer Muñoz.

La supervisión observó que el revisor fiscal, certificó bajo la gravedad de juramento el cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, indicando estar a paz y salvo con el pago de seguridad social (AFP – Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, EPS – Entidades Promotoras de Salud y ARL – Administradoras de Riesgos Laborales) y los aportes parafiscales (ICBF – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA – Servicio Nacional de Aprendizaje y Cajas de Compensación Familiar).

Se puede verificar la evidencia del documento y sus soportes en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1IkVCz_OZTtE1B_alNxgUmnExfG9dW-VC?usp=sharing

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este certificado se anexa en cumplimiento a la CLÁUSULA SEXTA: DESEMBOLSO DE LOS APORTES, "(…) Para la expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor/ interventor del convenio a suscribirse, el ASOCIADO deberá aportar el certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, en el que se indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de sus empleados. (…)".

Fecha de certificación: cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023)

Observaciones al Informe contable y financiero: La supervisión verificó la CLÁUSULA QUINTA. VALOR TOTAL DEL CONVENIO, donde se establece que el convenio esta por la suma de OCHOCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($812.500.000), discriminados de la siguiente manera: A) Aporte de la Secretaría de Cultura por valor de SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($625.000.000), valor que incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, en que incurra el ASOCIADO para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, suma respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N° 3500194111, del día diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2.023); y B) Aporte del asociado, la suma de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/cte. ($187.500.000), equivalentes al 30% del presupuesto oficial, dicho valor incluye los costos de administración u operativos en que incurra el asociado para el cumplimiento del objeto contractual, los cuales no podrán superar el 15% del valor total del Convenio y deberán ser debidamente demostrados ante el Supervisor para su respectiva aprobación.

Adicionalmente, la supervisión verificó la Modificación N° 1, donde se indica:

> "*PRIMERA: ADICIONAR recursos al CONVENIO DE ASOCIACION No. 4148.010.27.1.021-2023, de conformidad con los considerandos anteriores por valor de OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($82.500.000) de los cuales SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.000.000) corresponde a la Secretaría de Cultura, de conformidad con el CDP 3500201972 del 5 de julio de 2.023 y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000) a la FUNDACIÓN MANOS QUE CREAN SUEÑOS, en consecuencia el valor del convenio será por la suma OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES PESOS ($895.000.000) M/CTE (…)"*

Por lo cual, se evidenció que el convenio de asociación N° 4148.010.27.1.021-2023, quedó de la siguiente forma, como se establece en mencionado documento de modificación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

"El valor del convenio incluyendo la adición, será por la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES PESOS ($895.000.000) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: A) Aporte de la Secretaría de Cultura por valor de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($700.000.000). Valor que incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, en que incurra el ASOCIADO para la ejecución del objeto contractual. B) Aporte de la FUNDACIÓN MANOS QUE CREAN SUEÑOS, por valor de CIENTO NOVENTOA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($195.000.000)

Ahora bien, teniendo en cuenta que, al principio de este informe se reportó lo correspondiente a los aportes del asociado, este punto abordará la verificación de la supervisión realizada para los aportes de Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Cultura.

Así mismo, la supervisión deja consignada la CLÁUSULA SEXTA: DESEMBOLSO DE LOS APORTES, donde se estipula:

"*El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura realizará el pago de conformidad con los siguientes desembolsos:*

a. Un primer desembolso equivalente al 30% del valor total de los aportes del Distrito, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del convenio, suscripción del acta de inicio, cronograma, plan de trabajo, presentación de informe de compromisos adquiridos a corte de entrega del informe, presentación de la respectiva factura y certificación de pago de los aportes al sistema de salud y pensiones, debidamente aprobada por el supervisor designado.

b. Un segundo desembolso equivalente al 50% del valor total de los aportes del Distrito, mediante actas parciales equivalente al porcentaje de ejecución, debidamente verificado por el supervisor(a), previa entrega del informe técnico de ejecución de las actividades, presentación de la respectiva factura, certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor(a) del Convenio.

c. El saldo equivalente al 20% del valor total de los aportes del Distrito, mediante actas parciales equivalente al porcentaje de ejecución, debidamente verificado por el supervisor(a), previa entrega del informe técnico de ejecución de las actividades, presentación de la respectiva factura, certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor(a) del Convenio. En todo caso, los desembolsos se harán de acuerdo con la disposición de giros de P.A.C por parte de la entidad. (…)"

La supervisión evidenció lo siguiente:

1. Un primer desembolso autorizado mediante informe suscrito con fecha del trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2.023) por valor de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($187.500.000) causación realizada por la presentación de la Factura Electrónica de Venta N° FE-95 a la Fundación Manos que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Crean Sueños autorizado por la Interventoría de acuerdo a lo mencionado en el literal a, de la CLÁUSULA SEXTA: DESEMBOLSO DE LOS APORTES, autorizando el 30% del valor aportado por parte de Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Cultura.

2. Un segundo desembolso, con informe suscrito con fecha del once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2.023) por valor de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($187.500.000), con la presentación de la Factura Electrónica de Venta N° FE-100 a la Fundación Manos que Crean Sueños autorizado por la Interventoría, teniendo en cuenta el cumplimiento del literal a, de la CLÁUSULA SEXTA: DESEMBOLSO DE LOS APORTES; sin embargo, debido a la distribución del Plan Mensualizado Anual de Caja (P. A. C.), y a lo evidenciado de la ejecución del convenio por parte de la interventoría en la fecha del informe, autorizó el treinta por ciento (30%).

3. Un tercer desembolso, con informe suscrito con fecha del treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023) por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000), con la presentación de la Factura Electrónica de Venta N° FE-111 a la Fundación Manos que Crean Sueños autorizado por la Interventoría, teniendo en cuenta el cumplimiento del literal a, de la CLÁUSULA SEXTA: DESEMBOLSO DE LOS APORTES, y que, en el segundo desembolso se pagó el 30%; la interventoría verificó la distribución del Plan Mensualizado Anual de Caja (P. A. C.), y de acuerdo a lo evidenciado de la ejecución del convenio con fecha de corte del treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2.023) para el tercer informe, autorizó el treinta y cinco por ciento (35,71%) teniendo en cuenta que posterior al segundo informe se realizó la modificación N° 1 al Convenio de Asociación N° 4148.010.27.1.021-2023 por concepto de adición de recursos y de tiempo.

 Nota aclaratoria:

 i. Los porcentajes consignados en las observaciones del informe contable y financiero del informe de supervisión de la interventoría calculan el porcentaje teniendo en cuenta el convenio en su estado inicial, sin embargo, presentan el balance ajustado a la modificación N° 1 al convenio.
 ii. Por error involuntario, la interventoría en el tercer informe de supervisión, sección del informe contable y financiero, consigna en las observaciones del informe contable y financiero, indicando factura electrónica de venta N° 100 para el tercer desembolso, sin embargo, es la número 111.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, se presenta el balance de lo anteriormente expuesto:

N°	Fecha del informe	Factura Electrónica de Venta N°	Valor	Porcentaje del desembolso en el estado inicial del Convenio (%)	Porcentaje de desembolso ajustado a la modificación N° 1 (%)
1	13/jul/2023	95	187.500.000	30,00	26,79
2	11/oct/2023	100	187.500.000	30,00	26,79
3	30/nov/2023	111	250.000.000	40,00	35,71
Total			625.000.000	100,00	89.29

Para verificar los informes puede revisar los siguientes enlaces:

1. Google Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1zMUQwvdy7lPqqMgfGmw4B0vMF-kXIz1H?usp=drive_link
2. Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, sección de "Ejecución del contrato": https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Revisión de Cuenta Contable Independiente

Una vez realizada la verificación de los valores, las condiciones de pago, los desembolsos realizados con su respectivo balance, la supervisión informa que realizó la comprobación de la CLÁUSULA CUARTA. - ACTIVIDADES A CARGO DEL ASOCIADO, subtitulo denominado "ACTIVIDADES GENERALES DEL ASOCIADO", numeral 18: "Llevar una cuenta contable independiente para la ejecución del CONVENIO", cuya revisión fue realizada por la interventoría en previos informes.

Por lo cual, la supervisión comprobó que, la interventoría informó haber evidenciado la certificación de cuenta contable independiente, para la ejecución del presente Convenio, señalando que, "*En dicho documento, el contador público Jorge Eliecer Muñoz Muñoz de la Fundación Manos que crean sueños, indica que para la ejecución del convenio interadministrativo: 4148.010.27.1.021-2023, en las comunas 15,16 y 21, se maneja la cuenta contable Cuenta corriente contable con 9 dígitos: 019-92100-6. En el banco de occidente*".

Así mismo, para comprobar que se mantuviese la cuenta contable independiente, el asociado aporto certificación, en el cual, la supervisión observó que, el señor Jorge Eliecer Muñoz

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Muñoz, identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.100.544 y tarjeta profesional de contador público N° 168363-T, quien actúa en calidad de revisor fiscal de la Fundación Manos que Crean Sueños, certifica que:

"Que la: FUNDACION MANOS QUE CREAN SUEÑOS con NIT: 900.294.173-1:

A través del convenio de asociación No.4148.010.1.27.021-2023 FORMACION DE PRACTIVAS ARTISTICAS Y CULTURALES DE LOS HABITANTES DE LA COMUNA 15 DE SANTIAGO DE CALI BP: 26003917, COMUNA 16 BP:26003799 Y COMUNA 21 BP 26003245 TODO VIGENCIA 2023. Se contabilizarán por la cuenta padre "416" denominada CONVENIOS 2023 COMUNAS".

Lo anterior, con fecha del diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023)

Certificación Bancaria

El asociado ha aportado la certificación bancaria del banco BBVA Colombia, donde se indica que:

"*Que nuestro(a) cliente FUNDACION MANOS QUE CREAN SUEÑOS, identificado(a) con nit número 900.294.173 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA CORRIENTE No. 0977002104 aperturada el 19 de enero del 2018, cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.*

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 19 de diciembre del 2023.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: 0977002104
Cuenta de 16 dígitos: 0977000100002104
Cuenta de 20 dígitos: 00130977000100002104

Firma autorizada
BBVA Colombia".

Revisión de las Garantías

De acuerdo al manual de contratación de Santiago de Cali Distrito Especial, el capítulo de Vigilancia Contractual, se estima en la tabla 3, obligaciones en vigilancia jurídica: "Verificar que al inicio y durante la ejecución del contrato se cuente con las garantías exigidas, en los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

amparos, valores especificados y vigencias. En caso de modificaciones al contrato, verificar que las garantías se ajusten para cubrir dichas variaciones"; aunque en el manual se define como una obligación jurídica, impacta el aspecto financiero y contable, por lo cual, la supervisión realizó revisión de las garantías conforme a lo especificado en la CLÁUSULA SÉPTIMA. – GARANTÍAS, se evidencia lo siguiente:

Estado inicial del convenio, valor total del convenio: 812.500.000

Riesgo	Descripción	% Cobertura	Vigencia	Aseguradora	Póliza N°	Plazo	Valor
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20% del valor del contrato	Por la duración del Convenio y seis (6) meses más	Seguros del Estado	45-44-101147701	Desde 16/05/23 hasta 30/04/24	162.500.000 (20%)
Pago de Salarios y prestaciones sociales, (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	8% del valor del contrato	Por la duración del Convenio y tres (3) años más	Seguros del Estado	45-44-101147701	Desde 16/05/23 hasta 31/10/26	65.000.000 (8%)
Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.8. y Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)	Este amparo deberá ser en salarios mínimos mensuales vigentes.	200 SMMLV	Durante la ejecución del Convenio	Seguros del Estado	45-40-101084044	Desde 16/05/23 hasta 31/10/23	232.000.000 (200 SMMLV*)
Calidad del servicio (numeral 6 del artículo 2.2.1.2.3.1.7, artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	Por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	20% del valor del contrato	Por la duración del Convenio y seis (6) meses más	Seguros del Estado	45-44-101147701	Desde 16/05/23 hasta 30/04/24	162.500.000 (20%)

Nota: El salario mínimo en Colombia para el 2023, es de UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE (1.160.000)

Por lo anterior, se observó el documento de aprobación de pólizas, suscrito a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2.023) por el ordenador del gasto, el cual, se evidencia que cumple.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Una vez aplicada la modificación N° 1, se observó lo siguiente, teniendo en cuenta que el valor total del convenio es de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (895.000.000):

Riesgo	Descripción	% Cobertura	Vigencia	Aseguradora	Póliza N°	Plazo	Valor
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20% del valor del contrato	Por la duración del Convenio y seis (6) meses más	Seguros del Estado	45-44-101147701	Desde 16/05/23 hasta 31/05/24	179.000.000 (20%)
Pago de Salarios y prestaciones sociales, (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	8% del valor del contrato	Por la duración del Convenio y tres (3) años más	Seguros del Estado	45-44-101147701	Desde 16/05/23 hasta 30/11/26	71.600.000 (8%)
Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.8. y Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)	Este amparo deberá ser en salarios mínimos mensuales vigentes.	200 SMMLV	Durante la ejecución del Convenio	Seguros del Estado	45-40-101084044	Desde 16/05/23 hasta 30/11/23	232.000.000 (200 SMMLV*)
Calidad del servicio (numeral 6 del artículo 2.2.1.2.3.1.7, artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	Por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	20% del valor del contrato	Por la duración del Convenio y seis (6) meses más	Seguros del Estado	45-44-101147701	Desde 16/05/23 hasta 31/05/24	179.000.000 (20%)

Por lo anterior, se puede evidenciar cumplimiento de la obligación contractual, y las obligaciones de la supervisión relacionadas a las garantías.

Una vez realizadas las verificaciones por parte de la supervisión, se procedió a dejar registrado el avance de ejecución presupuestal de conformidad con el documento de Registro Presupuestal de Compromiso (RPC) que le respaldan y el certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, constituyendo entre la garantía, el registro presupuestal y el certificado de cumplimiento de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales, el debido perfeccionamiento y ejecución de acuerdo a la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

Revisión de movimientos y cambios en el presupuesto

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La supervisión realizó verificación en el proceso de empalme con la interventoría, y dentro de lo reportado por esta última, se indicó que, durante la ejecución del convenio, hasta el momento de la designación de la supervisión, no se realizó algún movimiento o ajuste presupuestal en las reuniones de Comité Técnico Operativo que se hayan registrado en las Actas. Adicionalmente, durante el tiempo de ejecución supervisado por quienes suscriben este informe, no se evidenció movimiento o cambio presupuestal por Comité Técnico, sólo se observa una adición de recursos soportado en la modificación N° 1 al presente convenio.

Ejecución presupuestal

De acuerdo al Registro Presupuestal de Compromiso – RPC N° 4500295408 y 4500307424 con fechas de impresión del 18 de mayo de 2023 y 03 de octubre de 2023 respectivamente, por informe:

Convenio de Asociación N° 4148.010.27.1.021-2023
Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Cultura

A	CDP Asociado N° 3500194111 RPC N° 4500295408 Beneficiario: Fundación Manos que Crean Sueños Valores en pesos colombianos						
Ítem	Apropiación	Valor total	Ejecución Cuota N° 1	Ejecución Cuota N° 2	Ejecución Cuota N° 3	Ejecución Cuota N° 4	Saldo
1	Elemento PEP: BP260039172010101 Fondo: 1.2.1.0.00 POSPRE: 2.3.2.02.02.008 Programación PAC JUN: 427.050; AGO: 498.225 OCT: 498.225	1.423.500	427.050	498.225	498.225	0	0
2	Elemento PEP: BP260039172010102 Fondo: 1.2.1.0.00 POSPRE: 2.3.2.02.02.009 Programación PAC MAY: 34.650.000; JUN: 40.425.000 AGO: 40.425.000	115.500.000	34.650.000	32.874.197	47.975.803	0	0
3	Elemento PEP: BP260039172010105 Fondo: 1.2.1.0.00 POSPRE: 2.3.2.02.02.009 Programación PAC JUN: 2.422.950; AGO: 2.826.775 OCT: 2.826.775	8.076.500	2.422.950	2.826.775	2.826.775	0	0
4	Elemento PEP: BP260037991010106 Fondo: 1.2.1.0.00 POSPRE: 2.3.2.02.02.008 Programación PAC JUN: 1.080.000; AGO: 1.260.000	3.600.000	1.080.000	1.260.000	1.260.000	0	0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	OCT: 1.260.000						
5	Elemento PEP: BP260037991010107 Fondo: 1.2.1.0.00 POSPRE: 2.3.2.02.02.009 Programación PAC JUN: 106.920.000; AGO: 124.740.000 OCT: 124.740.000	356.400.000	106.920.000	101.040.803	148.439.197	0	0
6	Elemento PEP: BP260037991010108 Fondo: 1.2.1.0.00 POSPRE: 2.3.2.02.02.008 Programación PAC JUN: 12.000.000; AGO: 14.000.000 OCT: 14.000.000	40.000.000	12.000.000	14.000.000	14.000.000	0	0
7	Elemento PEP: BP260032451010116 Fondo: 1.2.1.0.00 POSPRE: 2.3.2.02.02.009 Programación PAC JUN: 18.031.500; AGO: 21.036.750 OCT: 21.036.750	60.105.000	18.031.500	21.036.750	21.036.750	0	0
8	Elemento PEP: BP260032451010117 Fondo: 1.2.1.0.00 POSPRE: 2.3.2.02.02.009 Programación PAC JUN: 1.271.700; AGO: 1.483.650 OCT: 1.483.650	4.239.000	1.271.700	1.483.650	1.483.650	0	0
9	Elemento PEP: BP260032451010118 Fondo: 1.2.1.0.00 POSPRE: 2.3.2.02.02.009 Programación PAC JUN: 10.696.800; AGO: 12.479.600 OCT: 12.479.600	35.656.000	10.696.800	12.479.600	12.479.600	0	0
SUBTOTAL PARTE A, RPC N° 4500295408		625.000.000	187.500.000	187.500.000	250.000.000	0	0

B	CDP Asociado N° 3500201972 RPC N° 4500307424 Modificación N° 1 Beneficiario: Fundación Manos que Crean Sueños Valores en pesos colombianos						
Ítem	Apropiación	Valor total	Ejecución Cuota N° 1	Ejecución Cuota N° 2	Ejecución Cuota N° 3	Ejecución Cuota N° 4	Saldo
1	Elemento PEP: BP260032451010119 Fondo: 1.2.1.0.00 POSPRE: 2.3.2.02.02.009 Programación PAC OCT: 39.600.000	39.600.000	N/A	N/A	0	39.600.000	0
2	Elemento PEP: BP260032451010120 Fondo: 1.2.1.0.00 POSPRE: 2.3.2.02.02.009 Programación PAC OCT: 35.400.000	35.400.000	N/A	N/A	0	35.400.000	0
SUBTOTAL PARTE B, RPC N° 4500307424		75.000.000	N/A	N/A	0	75.000.000	0
TOTAL (A + B)		700.000.000	187.500.000	187.500.000	250.000.000	75.000.000	0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para este informe final, se presentó la ejecución financiera en la anterior tabla de acuerdo a los soportes contables y financieros que apoyan la realización de actividades del proyecto en la cuota final, los cuales fueron revisados por la supervisión, los informes previos a este evidencian la verificación de los soportes contables y financieros que acompañan su ejecución.

Se recomienda al asociado que entregue los soportes completos de los subcontratos causados para la ejecución del presente convenio, y teniendo en cuenta que esta es la última cuota, deberá radicar en el área de Gestión Documental de la Secretaría de Cultura, todos los documentos de la cuota, los soportes y anexos de la misma y estar al día con los documentos de los anteriores informes, a más tardar en los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación del presente informe; en caso que no se acate la recomendación, la supervisión le elevará requerimientos para su cumplimiento al ordenador del gasto y al equipo jurídico de la Secretaría de Cultura.

Adicionalmente, la supervisión verifica el informe financiero presentado por el asociado, y evidencia que los costos y gastos administrativos se encuentran implícitos en la ejecución de cada actividad del convenio para el logro del objeto contractual, y que teniendo en cuenta el Concepto C – 844 de 2022 de Colombia Compra Eficiente con radicado N° RS20221228015508 del día veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintidós (2.022), donde la entidad emite su concepto, y aclara que, "puede estipularse que un determinado porcentaje o monto del aporte se destine a los gastos administrativos en los que se incurra para ejecutar la actividad a realizar. Conforme lo expuesto en este concepto dichas estipulaciones no deben entenderse como una contraprestación para algunas de las partes o no pueden estar destinadas a remunerar a la ESAL o a la Entidad Pública que participe del convenio", se verifica la CLÁUSULA SEXTA: DESEMBOLSO DE LOS APORTES: "En razón a que, para la ejecución de los respectivos proyectos, se incurre en gastos administrativos y operativos no establecidos en la ficha de inversión, la entidad se permite aclarar que para la ejecución de estos proyectos se incluyen dentro del aporte de la Secretaría de Cultura al convenio, dichos gastos, que no podrán ser superior al 20% incluido los costos de tasas, impuestos y contribuciones, establecidos en ley o reglamento, cuando a ello hubiere lugar", los cuales pueden comprobarse como costos y gastos indirectos.

En todo caso, el asociado deberá tener en cuenta en ese porcentaje las deducciones, retenciones, tasas, impuestos, contribuciones, y demás gastos y costos asociados en la ejecución de las actividades del convenio, para el cumplimiento del objeto contractual. Se comparte la tabla que resume la ficha técnica de impuestos y contabilidad en los cuales, el Departamento Administrativo de Hacienda, de acuerdo a la normativa vigente, determinó las deducciones y retenciones como aparece a continuación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

D/R	Concepto	Base	No	Si	%
Deducciones	Pro-Bienestar del Adulto Mayor – EA	700.000.000		X	2.0
	Pro-Deporte y Recreación – ED			X	2.0
	Pro-Universidad del valle – EV			X	2.0
	Pro-Hospital – EH			X	1.0
	Pro-Unipacífico – EU Todo Tipo de Contrato			X	0.5

Enlace de evidencia: https://drive.google.com/file/d/1H0RqRWfjyqxHq6_eWatstAk55Wbyer6b/view?usp=sharing

Por lo anterior, la supervisión informa que, en el informe financiero presentado por el asociado, se evidenció un porcentaje de costos y gastos administrativos asociados al convenio equivalen al 16,67%, siendo este inferior al tope máximo estimado del 20% (aplicación del porcentaje "*mark up*").

Una vez realizada la verificación de lo anterior, la supervisión evidenció que el valor ejecutado para el presente informe corresponde a la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($75.000.000), que corresponde al 10.71% con respecto a los valores aportados al convenio por Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Cultura. Por lo cual, se procede a dejar evidencia del siguiente balance económico general:

N°	Descripción	Suscribe	Ejecución Financiera ($)	Porcentaje de Ejecución inicial (%)	Porcentaje de Ejecución Ajustado (%)	Acumulado (Porcentaje Ajustado, %)
1	Informe de supervisión parcial, cuota N°1	Interventoría	187.500.000	30,00	26,79	26,79
2	Informe de supervisión parcial, cuota N° 2	Interventoría	187.500.000	30,00	26,79	53,58
3	Informe de supervisión parcial, cuota N° 3	Interventoría	250.000.000	40,00	35,71	89,29
4	Informe de supervisión final, cuota N° 4	Supervisión	75.000.000	-	10,71	100,00
Aportes de Santiago de Cali D. E. – Secretaría de Cultura			700.000.000	-	100,00	-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En consecuencia, se consigna el resumen de ejecución presupuestal de este informe discriminado por proyecto de inversión y valor ejecutado, como aparece a continuación:

Código de proyecto	Comuna	Cuota N°				Total	% Participación	% Ejecución Ajustado
		1	2	3	4			
26003917	15	37.500.000	36.199.197	51.300.803	0	125.000.000	17,86	100,00
26003799	16	120.000.000	116.300.803	163.699.197	0	400.000.000	57,14	100,00
26003245	21	30.000.000	35.000.000	35.000.000	75.000.000	175.000.000	25,00	100,00
TOTAL		187.500.000	187.500.000	250.000.000	75.000.000	700.000.000	100,00	-

De acuerdo a lo anterior, y conforme a lo autorizado en concordancia con el P. A. C, este valor se autoriza.

Recomendaciones en el informe contable y financiero

Se recomienda emitir factura de acuerdo a lo autorizado por la supervisión, con fecha de facturación igual o posterior a la fecha de suscripción del presente informe.

5. INFORME TÉCNICO

"FORMACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES A LOS HABITANTES DE LA COMUNA 15 DE SANTIAGO DE CALI" ficha BP 26003917

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
1	Difundir y promocionar los talleres de Iniciación artística y Cultural	100% de avance
		Actividades realizadas: Diseño de las Piezas Publicitarias (Flyers o Video) 100% de avance registrado por la interventoría en anteriores informes de supervisión. Unidad: 1500 Difusión por Redes Sociales de los Flyers y Video Diseñados 100% de avance registrado por la interventoría en anteriores informes de supervisión. Unidad: 1.
		Relación de evidencias (si aplica):

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">2</td><td rowspan="2">Realizar talleres de formación artística y cultural</td><td>100% de avance</td></tr>
<tr><td>
Actividades realizadas:

Taller de formación en música Percusión y Armonías (Saxofón, Flauta y Clarinete) para 2 Grupos de 15 personas cada uno, para una intensidad horaria de 12 horas semanales por grupo, para un total de 48 horas al mes por grupo, para un total de 96 horas al mes. (2 Cultores)

Requisito de cumplimiento: 480 horas

La interventoría registró el cumplimiento de la actividad, por lo tanto, se presenta el siguiente balance generado por ellos:

<table>
<tr><td colspan="8">CULTOR N° 1</td></tr>
<tr><td colspan="3">Cultor</td><td colspan="2">Contrato N°</td><td colspan="3">Disciplina</td></tr>
<tr><td colspan="3">Sinecio Riascos</td><td colspan="2">01-021-2023
BP26003917</td><td colspan="3">Música</td></tr>
<tr><td colspan="3">Beneficiarios registrados</td><td colspan="2">Grupo</td><td colspan="3">Ubicación</td></tr>
<tr><td colspan="3">17</td><td colspan="2">1</td><td colspan="3">Cra 45 #53-65
Ciudad Córdoba</td></tr>
<tr><td colspan="8">Horas reportadas por el cultor</td></tr>
<tr><td>Mes</td><td>Jun</td><td>Jul</td><td>Ago</td><td>Sep</td><td>Oct</td><td>Nov</td><td>Total</td></tr>
<tr><td>Horas</td><td>60</td><td>92</td><td>88</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>240</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="8">CULTOR N° 2</td></tr>
<tr><td colspan="3">Cultor</td><td colspan="2">Contrato N°</td><td colspan="3">Disciplina</td></tr>
<tr><td colspan="3">Juan Moreno</td><td colspan="2">02-021-2023
BP26003917</td><td colspan="3">Música</td></tr>
<tr><td colspan="3">Beneficiarios registrados</td><td colspan="2">Grupo</td><td colspan="3">Ubicación</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

15	1	Cra 38a #52-02

Horas reportadas por el cultor

Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	51	61	64	64	0	0	240

La interventoría presento el siguiente balance general para esta actividad:

N° Horas contratadas	N° Horas cátedras ejecutadas	% Avance	N° Horas por ejecutar
480	480	100,00	0

Taller de Formación Danza Folclórica para 2 Grupos de 15 personas cada uno, para una intensidad horaria de 12 horas semanales por grupo, para un total de 48 horas al mes por grupo, para un total de 96 horas al mes. (2 Cultores)
Requisito de cumplimiento: 480 horas

La interventoría registró el cumplimiento de la actividad, por lo tanto, se presenta el siguiente balance generado por ellos:

CULTOR N° 1		
Cultor	Contrato N°	Disciplina
Sandra Patricia Paz	03-021-2023 BP26003917	Danza
Beneficiarios registrados	Grupo	Ubicación
15	1	Cra 45 #53-65 Ciudad Córdoba
Horas reportadas por el cultor		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	69	117	54	0	0	0	240

CULTOR N° 2		
Cultor	Contrato N°	Disciplina
Juan Moreno	04-021-2023 BP26003917	Danza
Beneficiarios registrados	Grupo	Ubicación
15	1	Cra 38a #52-02

Horas reportadas por el cultor

Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	40	56	48	96	0	0	240

La interventoría presento el siguiente balance general para esta actividad:

N° Horas contratadas	N° Horas cátedras ejecutadas	% Avance	N° Horas por ejecutar
480	480	100,00	0

Taller de Danza Hip Hop para 2 Grupos de 10 personas cada uno, para una intensidad horaria de 12 horas semanales por grupo, para un total de 48 horas al mes por grupo, para un total de 96 horas al mes. (2 Cultores)
Requisito de cumplimiento: 480 horas

La interventoría registró el cumplimiento de la actividad, por lo tanto, se presenta el siguiente balance generado por ellos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CULTOR N° 1							
Cultor			Contrato N°			Disciplina	
Yesenia Vargas Mosquera			06-021-2023 BP26003917			Danza	
Beneficiarios registrados			Grupo			Ubicación	
10			1			Cll 92 #28e-32 Mojica	
Horas reportadas por el cultor							
Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	64	95	81	0	0	0	240

CULTOR N° 2							
Cultor			Contrato N°			Disciplina	
Santiago Peñaloza			05-021-2023 BP26003917			Danza	
Beneficiarios registrados			Grupo			Ubicación	
10			1			Cra 38a #50-32	
Horas reportadas por el cultor							
Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	69	105	66	0	0	0	240

La interventoría presento el siguiente balance general para esta actividad:

N° Horas contratadas	N° Horas cátedras ejecutadas	% Avance	N° Horas por ejecutar
480	480	100,00	0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Taller de Danza Popular (Salsa) 2 Grupos de 10 personas cada uno, para una intensidad horaria de 23 horas quincenales por grupo, para un total de 46 horas al mes por grupo, para un total de 92 horas al mes. (2 Cultores)
Requisito de cumplimiento: 460 horas

La interventoría registró el cumplimiento de la actividad, por lo tanto, se presenta el siguiente balance generado por ellos:

CULTOR N° 1							
Cultor			Contrato N°			Disciplina	
Leidy Johan Rivas			07-021-2023 BP26003917			Danza	
Beneficiarios registrados			Grupo			Ubicación	
12			1			Cll 78 #28d-15 Mojica	
Horas reportadas por el cultor							
Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	64	56	55	55	0	0	230

CULTOR N° 2							
Cultor			Contrato N°			Disciplina	
Henry Valencia			08-021-2023 BP26003917			Danza	
Beneficiarios registrados			Grupo			Ubicación	
11			1			Cra 42a #51-83 Ciudad Córdoba	
Horas reportadas por el cultor							
Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Horas	46	69	84	31	0	0	230

La interventoría presento el siguiente balance general para esta actividad:

N° Horas contratadas	N° Horas cátedras ejecutadas	% Avance	N° Horas por ejecutar
460	460	100,00	0

Taller de formación en circense 2 Grupos de 10 personas cada uno, para una intensidad horaria de 23 horas quincenales por grupo, para un total de 46 horas al mes por grupo, para un total de 92 horas al mes. (2 Cultores)
Requisito de cumplimiento: 460 horas

La interventoría registró el cumplimiento de la actividad, por lo tanto, se presenta el siguiente balance generado por ellos:

CULTOR N° 1		
Cultor	Contrato N°	Disciplina
Bayron Andrés Guerra	10-021-2023 BP26003917	Circense
Beneficiarios registrados	Grupo	Ubicación
10	1	Cra 42d1 #55-100 Laureano Gómez

Horas reportadas por el cultor							
Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	39	88	77	26	0	0	230

CULTOR N° 2		
Cultor	Contrato N°	Disciplina

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Alexander Olaya	09-021-2023 BP26003917	Circenses
Beneficiarios registrados	Grupo	Ubicación
10	1	Cra 42d1 #55-100

Horas reportadas por el cultor							
Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	56	96	78	0	0	0	230

La interventoría presento el siguiente balance general para esta actividad:

N° Horas contratadas	N° Horas cátedras ejecutadas	% Avance	N° Horas por ejecutar
460	460	100,00	0

Taller de Góspel para 2 Grupos de 10 personas cada uno, para una intensidad horaria de 23 horas quincenales por grupo, para un total de 46 horas al mes por grupo, para un total de 92 horas al mes. (2 Cultores)
Requisito de cumplimiento: 460 horas

La interventoría registró el cumplimiento de la actividad, por lo tanto, se presenta el siguiente balance generado por ellos:

CULTOR N° 1		
Cultor	Contrato N°	Disciplina
Gerson Castillo	12-021-2023 BP26003917	Góspel
Beneficiarios registrados	Grupo	Ubicación
10	1	Cll 52a #29b-18 Laureano Gómez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Horas reportadas por el cultor							
Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	45	109	76	0	0	0	230

CULTOR N° 2		
Cultor	Contrato N°	Disciplina
Alfredo Castro	11-021-2023 BP26003917	Góspel
Beneficiarios registrados	Grupo	Ubicación
10	1	Cll 52a #29b-18 Laureano Gómez

Horas reportadas por el cultor							
Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	25	35	90	80	0	0	230

La interventoría presento el siguiente balance general para esta actividad:

N° Horas contratadas	N° Horas cátedras ejecutadas	% Avance	N° Horas por ejecutar
460	460	100,00	0

Taller de formación (instrumental) 2 Grupos de 10 personas cada uno, para una intensidad horaria de 23 horas quincenales por grupo, para un total de 46 horas al mes por grupo, para un total de 92 horas al mes. (2 Cultores)
Requisito de cumplimiento: 460 horas

La interventoría registró el cumplimiento de la actividad, por lo tanto, se presenta el siguiente balance generado por ellos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CULTOR N° 1		
Cultor	Contrato N°	Disciplina
Marco Alexander González	13-021-2023 BP26003917	Instrumental
Beneficiarios registrados	Grupo	Ubicación
15	1	Cll 55 #33-54 Laureano Gómez

Horas reportadas por el cultor

Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	44	92	94	0	0	0	230

CULTOR N° 2		
Cultor	Contrato N°	Disciplina
Cristian Camilo Agudelo	14-021-2023 BP26003917	Instrumental
Beneficiarios registrados	Grupo	Ubicación
10	1	Cll 55 #33-60 Laureano Gómez

Horas reportadas por el cultor

Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	44	58	69	59	0	0	230

La interventoría presento el siguiente balance general para esta actividad:

N° Horas contratadas	N° Horas cátedras ejecutadas	% Avance	N° Horas por ejecutar
460	460	100,00	0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Taller de formación Técnica Vocal 2 Grupos de 10 personas cada uno, para una intensidad horaria de 23 horas quincenales por grupo, para un total de 46 horas al mes por grupo, para un total de 92 horas al mes. (2 Cultores)
Requisito de cumplimiento: 460 horas

La interventoría registró el cumplimiento de la actividad, por lo tanto, se presenta el siguiente balance generado por ellos:

CULTOR N° 1			
Cultor	Contrato N°	Disciplina	
Wilson Mosquera	16-021-2023 BP26003917	Técnica Vocal	
Beneficiarios registrados	Grupo	Ubicación	
15	1	Cll 55 #33-54 Laureano Gómez	

Horas reportadas por el cultor							
Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	44	92	94	0	0	0	230

CULTOR N° 2		
Cultor	Contrato N°	Disciplina
Jerly Marcela Durán	15-021-2023 BP26003917	Técnica Vocal
Beneficiarios registrados	Grupo	Ubicación
10	1	Cra 39d #56-60
Horas reportadas por el cultor		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	60	98	93	0	0	0	251

La interventoría presento el siguiente balance general para esta actividad:

N° Horas contratadas	N° Horas cátedras ejecutadas	% Avance	N° Horas por ejecutar
460	460	100,00	0

Taller de formación Artes Expresión corporal 2 Grupos de 10 personas cada uno, para una intensidad horaria de 23 horas quincenales por grupo, para un total de 46 horas al mes por grupo, para un total de 92 horas al mes. (2 Cultores).
Requisito de cumplimiento: 460 horas

La interventoría registró el cumplimiento de la actividad, por lo tanto, se presenta el siguiente balance generado por ellos:

CULTOR N° 1		
Cultor	Contrato N°	Disciplina
Yeison Fernando Moran	17-021-2023 BP26003917	Artes Expresión Corporal
Beneficiarios registrados	Grupo	Ubicación
10	1	Cra 48#54-40 Córdoba

Horas reportadas por el cultor							
Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	79	49	56	0	39	0	223

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td colspan="8">CULTOR N° 2</td></tr>
<tr><td colspan="3">Cultor</td><td colspan="2">Contrato N°</td><td colspan="3">Disciplina</td></tr>
<tr><td colspan="3">Julieth Murillo</td><td colspan="2">18-021-2023
BP-26003917</td><td colspan="3">Artes Expresión Corporal</td></tr>
<tr><td colspan="3">Beneficiarios registrados</td><td colspan="2">Grupo</td><td colspan="3">Ubicación</td></tr>
<tr><td colspan="3">10</td><td colspan="2">1</td><td colspan="3">Cra 42c #54-23b Ciudad Córdoba</td></tr>
<tr><td colspan="8">Horas reportadas por el cultor</td></tr>
<tr><td>Mes</td><td>Jun</td><td>Jul</td><td>Ago</td><td>Sep</td><td>Oct</td><td>Nov</td><td>Total</td></tr>
<tr><td>Horas</td><td>44</td><td>90</td><td>107</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>241</td></tr>
</table>

La interventoría presento el siguiente balance general para esta actividad:
<table>
<tr><td>N° Horas contratadas</td><td>N° Horas cátedras ejecutadas</td><td>% Avance</td><td>N° Horas por ejecutar</td></tr>
<tr><td>460</td><td>464</td><td>100,00</td><td>0</td></tr>
</table>

Lo anterior fue registrado como cumplimiento de la anterior actividad, por parte de la interventoría.

Relación de evidencias (si aplica)
https://drive.google.com/drive/folders/1_bknllgZEilv4z7lTu8MYdvmesMLG4kJ</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Realizar clausura de los talleres de formación artística y cultural</td><td>100% de avance

Actividades realizadas: La presente actividad obedece a la realización de la clausura de los talleres en formación artística y cultural, la cual, la interventoría registró el cumplimiento de la actividad en un 100%.
<table>
<tr><td>Elemento</td><td>Cantidad en Unidades</td><td>Avance (%)</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Alquiler Tarima 6 x 6 con carpa	1	100
Personal de logística	8	100
Alquiler equipo de sonido 5000 watios con 3 micrófonos	1	100
Alquiler sillas plásticas (sin brazos y cuatro patas)	1	100
Servicio de Hidratación (botella agua 600 ml)	200	100
Bomberos	1	100
Organismo de socorro	1	100
Dagma	1	100
Derechos de autor (SAYCO y ACIMPRO)	1	100
PGIRS	1	100
Aseo antes, durante y después	1	100
Baños Móviles	2	100
Baños Móviles para personas con discapacidad reducida (MRD)	1	100
Acometida de energía para la instalación de los equipos en el espacio de la puesta en escena	1	100
TOTAL		100

Relación de evidencias (si aplica)
https://drive.google.com/drive/folders/1sn9AuiKF5pvnbmg0I9Rz V242rgytHSHK

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

<table>
<tr><th>No.</th><th>Obligaciones</th><th>Estado de avance de la obligación</th></tr>
<tr><td rowspan="3">1</td><td rowspan="3">Difundir y socializar los talleres de formación en prácticas artística en la comuna 16 de Santiago de Cali</td><td>100% de avance</td></tr>
<tr><td>Actividades realizadas:

• Campaña de difusión de los talleres (video click, flaiers)
• Difusión de los talleres a través de perifoneo
• Pendones 2 mts x 1.50
• Camisetas

Lo anterior fue verificado y aprobado por la interventoría en anteriores informes.</td></tr>
<tr><td>Relación de evidencias (si aplica):
https://drive.google.com/drive/folders/1JUvUSdFYUfPXqjzlmmCiH442dhoxczZj?usp=sharing</td></tr>
<tr><td rowspan="3">2</td><td rowspan="3">Realizar talleres de formación en prácticas artística en la comuna 16 de Santiago de Cali</td><td>100% de avance</td></tr>
<tr><td>Actividades realizadas:

Taller de formación en Danza Folclórica, para 3 grupos, 2 grupos de 21 personas cada uno y 1 grupo de 22 personas; con una intensidad de 72 horas al mes por grupo, para un total de 216 horas al mes (3 grupos x 72 horas/mes=216 horas/mes). (3 Cultores)
Requisito de cumplimiento: 1080 horas

La interventoría registró el cumplimiento de la actividad, por lo tanto, se presenta el siguiente balance generado por ellos:

<table>
<tr><th colspan="3">CULTOR N° 1</th></tr>
<tr><th>Cultor</th><th>Contrato N°</th><th>Disciplina</th></tr>
<tr><td>Zenaida Delgado</td><td>02-021-2023
BP26003799</td><td>Danza</td></tr>
<tr><th>Beneficiarios registrados</th><th>Grupo</th><th>Ubicación</th></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

20			1		Cra 41f # 39-30 Parque de los colores		
Horas reportadas por el cultor							
Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	0	40	68	126	126	0	360

CULTOR N° 2		
Cultor	Contrato N°	Disciplina
Gloria Luz Dary Luna	0-021-2023 BP26003799	Danza
Beneficiarios registrados	Grupo	Ubicación
21	2	Cra 41h #40 - 74

Horas reportadas por el cultor							
Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	13	74	82	101	90	0	360

CULTOR N° 3		
Cultor	Contrato N°	Disciplina
Carlos Alberto Castillo Ballesteros	01-021-2023 BP26003799	Danza
Beneficiarios registrados	Grupo	Ubicación
16	3	Cll 40 #46c – 58 Diag. 65 #33-09

Horas reportadas por el cultor							
Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Horas	25	95	115	105	20	0	360

La interventoría presento el siguiente balance general para esta actividad:

N° Horas contratadas	N° Horas cátedras ejecutadas	% Avance	N° Horas por ejecutar
1.080	1.080	100,00	0

Taller de formación en danza salsa, para 3 grupos, 2 grupos de 21 personas cada uno y 1 grupo de 22 personas; con una intensidad de 72 horas al mes por grupo, para un total de 216 horas al mes (3 grupos x 72 horas/mes=216 horas/mes). (3 Cultores)
Requisito de cumplimiento: 1080 horas

La interventoría registró el cumplimiento de la actividad, por lo tanto, se presenta el siguiente balance generado por ellos:

CULTOR N° 1		
Cultor	Contrato N°	Disciplina
Jhon Porfirio Cuaran	05-021-2023 BP26003799	Danza
Beneficiarios registrados	Grupo	Ubicación
22	1	Cra 41B # 36-09 Antonio Nariño

Horas reportadas por el cultor							
Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	30	105	125	100	0	0	360

CULTOR N° 2

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cultor	Contrato N°	Disciplina
Luis Alfonso Suarez	43-021-2023 BP26003799	Danza
Beneficiarios registrados	Grupo	Ubicación
20	2	Cra 46c # 37 – 50 Mariano Ramos

Horas reportadas por el cultor

Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	16	68	125	115	36	0	360

CULTOR N° 3		
Cultor	Contrato N°	Disciplina
Gildardo Caicedo	37-021-2023 BP26003799	Danza
Beneficiarios registrados	Grupo	Ubicación
18	3	Cra 42ª1 # 44-86

Horas reportadas por el cultor

Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	52	84	92	114	18	0	360

La interventoría presento el siguiente balance general para esta actividad:

N° Horas contratadas	N° Horas cátedras ejecutadas	% Avance	N° Horas por ejecutar
1.080	1.080	100,00	0

Taller de formación artesanía, para 3 grupos, 2 grupos de 21 personas cada uno y 1 grupo de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

22 personas; con una intensidad de 72 horas al mes por grupo, para un total de 216 horas al mes (3 grupos x 72 horas/mes=216 horas/mes). (3 Cultores)
Requisito de cumplimiento: 1080 horas

La interventoría registró el cumplimiento de la actividad, por lo tanto, se presenta el siguiente balance generado por ellos:

CULTOR N° 1		
Cultor	Contrato N°	Disciplina
Paola Andrea Villanueva	08-021-2023 BP26003799	Artesanía
Beneficiarios registrados	Grupo	Ubicación
19	1	Cll 45a # 39-73

Horas reportadas por el cultor							
Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	40	95	84	141	0	0	360

CULTOR N° 2		
Cultor	Contrato N°	Disciplina
Luz Marina Ramírez	09-021-2023 BP26003799	Artesanía
Beneficiarios registrados	Grupo	Ubicación
21	2	Cll 45a # 39-73

Horas reportadas por el cultor							
Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Horas	0	68	121	100	73	0	360

CULTOR N° 3		
Cultor	Contrato N°	Disciplina
Erika Solarte	07-021-2023 BP26003799	Artesanía
Beneficiarios registrados	Grupo	Ubicación
6	3	Cra 48a # 43-71

Horas reportadas por el cultor

Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	25	100	110	125	0	0	360

La interventoría presento el siguiente balance general para esta actividad:

N° Horas contratadas	N° Horas cátedras ejecutadas	% Avance	N° Horas por ejecutar
1.080	1.080	100,00	0

Taller de formación en artes plásticas, para 3 grupos, 2 grupos de 21 personas cada uno y 1 grupo de 22 personas; con una intensidad de 72 horas al mes por grupo, para un total de 216 horas al mes (3 grupos x 72 horas/mes=216 horas/mes). (3 Cultores)
Requisito de cumplimiento: 1080 horas

La interventoría registró el cumplimiento de la actividad, por lo tanto, se presenta el siguiente balance generado por ellos:

CULTOR N° 1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cultor	Contrato N°	Disciplina
Maricela Guzmán Ceballos	12-021-2023 BP26003799	Artes Plásticas
Beneficiarios registrados	Grupo	Ubicación
28	1	Cll 40 # 54-78

Horas reportadas por el cultor

Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	14	70	118	90	68	0	360

CULTOR N° 2		
Cultor	Contrato N°	Disciplina
Luz Carabalí	11-021-2023 BP26003799	Artes Plásticas
Beneficiarios registrados	Grupo	Ubicación
22	2	Cll 38a # 46-43

Horas reportadas por el cultor

Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	30	80	100	94	56	0	360

CULTOR N° 3		
Cultor	Contrato N°	Disciplina
Harold Vitola	10-021-2023 BP26003799	Artes Plásticas
Beneficiarios registrados	Grupo	Ubicación
19	3	Cll 40 # 54-78

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Horas reportadas por el cultor							
Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	4	104	100	120	32	0	360

La interventoría presento el siguiente balance general para esta actividad:

N° Horas contratadas	N° Horas cátedras ejecutadas	% Avance	N° Horas por ejecutar
1.080	1.080	100,00	0

Taller de formación en teatro, para 3 grupos, 2 grupos de 21 personas cada uno y 1 grupo de 22 personas; con una intensidad de 72 horas al mes por grupo, para un total de 216 horas al mes (3 grupos x 72 horas/mes=216 horas/mes). (3 Cultores)
Requisito de cumplimiento: 1080 horas
La interventoría registró el cumplimiento de la actividad, por lo tanto, se presenta el siguiente balance generado por ellos:

CULTOR N° 1		
Cultor	Contrato N°	Disciplina
Juan Mosquera	14-021-2023 BP26003799	Teatro
Beneficiarios registrados	Grupo	Ubicación
21	1	diagonal 65 # 33 - 09

Horas reportadas por el cultor							
Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	0	92	105	100	33	0	360

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CULTOR N° 2		
Cultor	Contrato N°	Disciplina
Juan Álvarez	15-021-2023 BP26003799	Teatro
Beneficiarios registrados	Grupo	Ubicación
23	2	1. Calle 39 #41h 2. Colegio Libardo Madrid Valderrama

Horas reportadas por el cultor							
Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	4	61	103	105	87	0	360

CULTOR N° 3		
Cultor	Contrato N°	Disciplina
Jherzon Mazo	13-021-2023 BP26003799	Teatro
Beneficiarios registrados	Grupo	Ubicación
20	3	Carrera 41f # 46 - 68

Horas reportadas por el cultor							
Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	20	100	108	104	28	0	360

La interventoría presento el siguiente balance general para esta actividad:

N° Horas contratadas	N° Horas cátedras ejecutadas	% Avance	N° Horas por ejecutar
1.080	1.080	100,00	0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Taller de formación circo, para 3 grupos, 2 grupos de 21 personas cada uno y 1 grupo de 22 personas; con una intensidad de 72 horas al mes por grupo, para un total de 216 horas al mes (3 grupos x 72 horas/mes=216 horas/mes). (3 Cultores)
Requisito de cumplimiento: 1080 horas

La interventoría registró el cumplimiento de la actividad, por lo tanto, se presenta el siguiente balance generado por ellos:

CULTOR N° 1		
Cultor	Contrato N°	Disciplina
Luis Mazo	16-021-2023 BP26003799	Circense
Beneficiarios registrados	Grupo	Ubicación
27	1	diagonal 65 # 33 - 09

Horas reportadas por el cultor							
Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	16	103	110	105	26	0	360

CULTOR N° 2		
Cultor	Contrato N°	Disciplina
Cristian Arias	17-021-2023 BP26003799	Circense
Beneficiarios registrados	Grupo	Ubicación
31	2	calle 26 # 67b - 49
Horas reportadas por el cultor		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	30	95	105	105	25	0	360

CULTOR N° 3		
Cultor	Contrato N°	Disciplina
Brayan León Garzón	18-021-2023 BP26003799	Circense
Beneficiarios registrados	Grupo	Ubicación
18	3	calle 26 # 67b - 49

Horas reportadas por el cultor							
Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	0	54	118	109	79	0	360

La interventoría presento el siguiente balance general para esta actividad:

N° Horas contratadas	N° Horas cátedras ejecutadas	% Avance	N° Horas por ejecutar
1.080	1.080	100,00	0

Taller de formación orquesta, para 3 grupos, 2 grupos de 21 personas cada uno y 1 grupo de 22 personas; con una intensidad de 72 horas al mes por grupo, para un total de 216 horas al mes (3 grupos x 72 horas/mes=216 horas/mes). (3 Cultores)
Requisito de cumplimiento: 1080 horas

La interventoría registró el cumplimiento de la actividad, por lo tanto, se presenta el siguiente balance generado por ellos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CULTOR N° 1							
Cultor			Contrato N°		Disciplina		
Wilson Rúales			20-021-2023 BP26003799		Música - Orquesta		
Beneficiarios registrados			Grupo		Ubicación		
28			1		calle 41a # 44a – 32		
Horas reportadas por el cultor							
Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	0	72	96	84	108	0	360

CULTOR N° 2							
Cultor			Contrato N°		Disciplina		
Oscar Alejandro Acosta			21-021-2023 BP26003799		Música - Orquesta		
Beneficiarios registrados			Grupo		Ubicación		
6			2		Carrera 41f # 39- 118		
Horas reportadas por el cultor							
Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	0	66	110	114	70	0	360

CULTOR N° 3		
Cultor	Contrato N°	Disciplina
Lastenia Lourdes Martínez	19-021-2023 BP26003799	Música - Orquesta
Beneficiarios registrados	Grupo	Ubicación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

20	3	Calle 40 # 44ª Caseta comunal Mariano Ramos y Conjunto Residencial La Alborada

Horas reportadas por el cultor							
Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	13	65	109	121	52	0	360

La interventoría presento el siguiente balance general para esta actividad:

N° Horas contratadas	N° Horas cátedras ejecutadas	% Avance	N° Horas por ejecutar
1.080	1.080	100,00	0

Taller de formación grupos musicales, para 3 grupos, 2 grupos de 21 personas cada uno y 1 grupo de 22 personas; con una intensidad de 72 horas al mes por grupo, para un total de 216 horas al mes (3 grupos x 72 horas/mes=216 horas/mes). (3 Cultores)
Requisito de cumplimiento: 1080 horas

La interventoría registró el cumplimiento de la actividad, por lo tanto, se presenta el siguiente balance generado por ellos

CULTOR N° 1		
Cultor	Contrato N°	Disciplina
Luis Rúales	24-021-2023 BP26003799	Música Grupo musicales
Beneficiarios registrados	Grupo	Ubicación
9	1	calle 41a # 44a - 32

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Horas reportadas por el cultor							
Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	0	80	82	108	90	0	360

CULTOR N° 2		
Cultor	Contrato N°	Disciplina
Héctor Cardona	23-021-2023 BP26003799	Música Grupo musicales
Beneficiarios registrados	Grupo	Ubicación
37	2	carrera 41f # 40 - 47

Horas reportadas por el cultor							
Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	18	93	94	100	55	0	360

CULTOR N° 3		
Cultor	Contrato N°	Disciplina
Jhon Quintero	22-021-2023 BP26003799	Música Grupo musicales
Beneficiarios registrados	Grupo	Ubicación
20	3	carrera 41e # 46 – 96

Horas reportadas por el cultor							
Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	0	95	110	105	50	0	360

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La interventoría presento el siguiente balance general para esta actividad:

N° Horas contratadas	N° Horas cátedras ejecutadas	% Avance	N° Horas por ejecutar
1.080	1.080	100,00	0

Taller de formación en vocalista, para 3 grupos, 2 grupos de 21 personas cada uno y 1 grupo de 22 personas; con una intensidad de 72 horas al mes por grupo, para un total de 216 horas al mes (3 grupos x 72 horas/mes=216 horas/mes). (3 Cultores)
Requisito de cumplimiento: 1080 horas

La interventoría registró el cumplimiento de la actividad, por lo tanto, se presenta el siguiente balance generado por ellos

CULTOR N° 1		
Cultor	Contrato N°	Disciplina
Camila Ortiz Peña	25-021-2023 BP26003799	Vocalista
Beneficiarios registrados	Grupo	Ubicación
20	1	carrera 41e # 46 – 96

Horas reportadas por el cultor							
Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	0	0	126	126	108	0	360

Nota: El operador reporta 0 horas en junio y julio para este cultor, ya que fue contratado para el mes de agosto.

CULTOR N° 2		
Cultor	Contrato N°	Disciplina

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Nazly Chaverra	26-021-2023 BP26003799	Vocalista
Beneficiarios registrados	Grupo	Ubicación
17	2	carrera 48a # 45 - 02

Horas reportadas por el cultor

Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	24	80	120	105	31	0	360

CULTOR N° 3		
Cultor	Contrato N°	Disciplina
Danny Rueda	27-021-2023 BP26003799	Vocalista
Beneficiarios registrados	Grupo	Ubicación
19	3	carrera 48a # 45 - 02

Horas reportadas por el cultor

Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	35	97	96	105	27	0	360

La interventoría presento el siguiente balance general para esta actividad:

N° Horas contratadas	N° Horas cátedras ejecutadas	% Avance	N° Horas por ejecutar
1.080	1.080	100,00	0

Taller de formación en audiovisuales, para 3 grupos, 2 grupos de 27 personas cada uno y 1 grupo de 26 personas; con una intensidad de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

72 horas al mes por grupo, para un total de 216 horas al mes (3 grupos x 72 horas/mes=216 horas/mes). (3 Cultores)
Requisito de cumplimiento: 1080 horas

La interventoría registró el cumplimiento de la actividad, por lo tanto, se presenta el siguiente balance generado por ellos

CULTOR N° 1		
Cultor	Contrato N°	Disciplina
Jhon Jairo Rodríguez	29-021-2023 BP26003799	Audiovisuales
Beneficiarios registrados	Grupo	Ubicación
14	1	carrera 44 # 43 - 41

Horas reportadas por el cultor							
Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	0	80	106	102	72	0	360

Se presenta a Luis Guillermo García, el cultor mencionado en la nota aclaratoria, sin embargo, aunque la interventoría mencionó presentar el balance en el informe final, en el tercer informe de supervisión suscrito por la Interventoría, el balance de horas realizadas, completó el 100%, equivalente a 360 horas

CULTOR N° 2		
Cultor	Contrato N°	Disciplina
Luis Guillermo García	41-021-2023 BP26003799	Audiovisuales
Beneficiarios registrados	Grupo	Ubicación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

17	1	carrera 44 # 43 - 41

Horas reportadas por el cultor							
Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	0	0	108	148	104	0	360

Nota aclaratoria: para la presentación del segundo informe se manifiesta que el cultor José Fernando Rubio remplazado por el cultor Luis Guillermo García quien cumplió con el proceso de contratación, dio inicio a talleres el 3 de agosto la ejecución de horas se entregara en el informe final.

CULTOR N° 3		
Cultor	Contrato N°	Disciplina
Cristian Botina	28-021-2023 BP26003799	Audiovisuales
Beneficiarios registrados	Grupo	Ubicación
21	3	49b # 42 - 26

Horas reportadas por el cultor							
Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	20	76	92	84	88	0	360

La interventoría presento el siguiente balance general para esta actividad:

N° Horas contratadas	N° Horas cátedras ejecutadas	% Avance	N° Horas por ejecutar
1.080	1.080	100,00	0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Taller de formación en poesía, para 4 grupos de 16 personas cada uno; con una intensidad de 54 horas al mes por grupo, para un total de 216 horas al mes (4 grupos x 54 horas/mes=216 horas/mes). (4 Cultores) Requisito de cumplimiento: 1080 horas

La interventoría registró el cumplimiento de la actividad, por lo tanto, se presenta el siguiente balance generado por ellos

CULTOR N° 1		
Cultor	Contrato N°	Disciplina
Sonia Alarcón	32-021-2023 BP26003799	Poesía
Beneficiarios registrados	Grupo	Ubicación
21	1	calle 38 # 40a - 02

Horas reportadas por el cultor							
Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	0	70	85	85	30	0	270

CULTOR N° 2		
Cultor	Contrato N°	Disciplina
Luis Salgado	31-021-2023 BP26003799	Poesía
Beneficiarios registrados	Grupo	Ubicación
13	1	calle 47 # 41h - 23

Horas reportadas por el cultor							
Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Horas	20	84	92	74	0	0	270

CULTOR N° 3		
Cultor	Contrato N°	Disciplina
Ivonne Mosquera	38-021-2023 BP26003799	Poesía
Beneficiarios registrados	Grupo	Ubicación
21	3	Calle 42 # 42 - 31

Horas reportadas por el cultor							
Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	0	85	92	93	0	0	270

CULTOR N° 4		
Cultor	Contrato N°	Disciplina
Gloria Umaña	39-021-2023 BP26003799	Poesía
Beneficiarios registrados	Grupo	Ubicación
13	4	Calle 41 No 42c-17

Horas reportadas por el cultor							
Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	0	60	100	110	0	0	270

La interventoría presento el siguiente balance general para esta actividad:

N° Horas contratadas	N° Horas cátedras ejecutadas	% Avance	N° Horas por ejecutar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.080	1.080	100,00	0

Taller de formación en danza urbana, para 3 grupos, 2 grupos de 27 personas cada uno y 1 grupo de 26 personas; con una intensidad de 72 horas al mes por grupo, para un total de 216 horas al mes (3 grupos x 72 horas/mes=216 horas/mes). (3 Cultores)
Requisito de cumplimiento: 1080 horas

La interventoría registró el cumplimiento de la actividad, por lo tanto, se presenta el siguiente balance generado por ellos

CULTOR N° 1		
Cultor	Contrato N°	Disciplina
Ana Milena Mulato Moreno	37-021-2023 BP26003799	Danza Urbana
Beneficiarios registrados	Grupo	Ubicación
19	1	calle 38 # 40a - 02

Horas reportadas por el cultor							
Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	22	64	96	105	73	0	360

CULTOR N° 2		
Cultor	Contrato N°	Disciplina
Kevin Andrés Días	34-021-2023 BP26003799	Danza Urbana
Beneficiarios registrados	Grupo	Ubicación
15	2	Cra 26 # 60 Caseta Comunal Cll. 42 # 50 - 32

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td colspan="8">Horas reportadas por el cultor</td></tr>
<tr><td>Mes</td><td>Jun</td><td>Jul</td><td>Ago</td><td>Sep</td><td>Oct</td><td>Nov</td><td>Total</td></tr>
<tr><td>Horas</td><td>12</td><td>105</td><td>116</td><td>126</td><td>1</td><td>0</td><td>360</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td colspan="3">CULTOR N° 3</td></tr>
<tr><td>Cultor</td><td>Contrato N°</td><td>Disciplina</td></tr>
<tr><td>Lucero Viáfara</td><td>35-021-2023
BP26003799</td><td>Danza Urbana</td></tr>
<tr><td>Beneficiarios registrados</td><td>Grupo</td><td>Ubicación</td></tr>
<tr><td>21</td><td>3</td><td>Calle 42 #
42 - 31</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td colspan="8">Horas reportadas por el cultor</td></tr>
<tr><td>Mes</td><td>Jun</td><td>Jul</td><td>Ago</td><td>Sep</td><td>Oct</td><td>Nov</td><td>Total</td></tr>
<tr><td>Horas</td><td>16</td><td>85</td><td>116</td><td>105</td><td>38</td><td>0</td><td>360</td></tr>
</table>
La interventoría presento el siguiente balance general para esta actividad:
<table>
<tr><td>N° Horas contratadas</td><td>N° Horas cátedras ejecutadas</td><td>% Avance</td><td>N° Horas por ejecutar</td></tr>
<tr><td>1.080</td><td>1.080</td><td>100,00</td><td>0</td></tr>
</table>
Relación de evidencias (si aplica)

https://drive.google.com/drive/folders/14jAbWhj6mxTDUoHRwXE0KjiVz6TJItUB</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Adquirir insumos para la formación en prácticas artística en la comuna 16 de Santiago de Cali</td><td>100% de avance
Actividades realizadas: La presente actividad obedece a insumos para los talleres de</td></tr>
</table>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

formación en prácticas artísticas y culturales en la comuna 16.

La interventoría presentó un 100% de avance en informes previos a este, para los siguientes insumos:

CULTOR ALTERNATIVA ARTESANÍA 1
Rollos de Nylon
Martillos
Paquetes de pinceles pares surtidos planos cerdas suaves
Galones Colbon Madera
Pinceles H x 7 surtidos
Paleta Huevo
Vinilo parchecitos kilo
Pegante Pocelanicron por kilo Buller
Láminas de Cartón
Seguetas
Bisturís
Aerógrafo
Rollos de papel Kraft
Frascos Barniz
Tarros de pintura vacíos
Cordón encerado kilo
Cautil

Como enlace de evidencia, la interventoría relaciona el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1G0jvmtR2MWyXS6MioD9UjT3DxdZq0xX

La interventoría presentó un 100% de avance en informes previos a este, para los siguientes insumos:

INSUMOS CULTOR ALTERNATIVA ARTESANÍA 2
TELAR
Hilos Attam
paños de ajugas mostacillas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

tijeras medianas
paquetes de argollas por 100 unidades en a cero
paquetes de broches por 100 unidades en acero
paquetes de anzuelos pata bisutería por 100 unidades en acero
Rollos de Nylon para bisutería
Media libras de mostacilla checa numero 10 diferentes colores
sartas de lluvia de oro No 10 color café
sarta lluvia de oro No 4 color rojo, azul y café
Sarta de ágatas numero 8 colores surtidos
Sarta de murano paseteado No 3 color azul turquesa, azul opalizado, verde manzana, naranja, blanco y negro
Rollos de Murano paseteado opalizado No 10 color verde aguamarina na beige
Sarta de Bola Vidrio Cristal No 8 color Morado, Fucia, Rojo y naranja
Rollos de cordón encerado colores surtidos
Mandril para anillos en madera
Sarta de ojos turcos No 8 olores variados
Chipas de alambre de latón calibre 0.50 ml
Chipas de alambre de latón calibre 0.75 ml
Chipas de alambre de latón calibre 1 ml
Chipas de alambre de latón calibre 1,5 ml
Herramienta para entorchar alambre fijar en mesa
Pegantes adoro para bisutería
agujas crochet No 5
madejas hilo guajiro colores surtidos
cuadernos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

lápices 20
lapiceros
Dulce abrigos
Metro
Tablas con gancho

Como enlace de evidencia, la interventoría relaciona el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1G0jvmtR2MW-yXS6MioD9UjT3DxdZq0xX

La interventoría presentó un 100% de avance en informes previos a este, para los siguientes insumos:

CULTOR ALTERNATIVA ARTESANIA 2
Cordón varios calibres y colores
Cuentas de madera o sartas de madera para artesanía
Argollas metálicas docena
Bulto de yeso
Vidrio picado kilo colores surtidos
Paquetes bombas de la fiesta de boca grande
Vasijas platicas (platoncitos de varios tamaños) GRTAN DE PEQUEÑO Y MEDIANO
Espátulas plásticas metálicas-juegos
Kutex
Tijeras
Guantes industriales
Pinceles planos, redondos y abanicos
follaje y rosas plásticas con tallo y hojas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cinta de enmascarar 1 pulgada
Porcelanicron BLANCO Y NEGRO
Colbon Madera 236 mg
Toallas de cocina
Acrílicos blancos, negro, rojo, verde, amarillo metalizado bronce, oro y magenta
Paletas para preparar
Moldes de YESO con forma de hoja pauetq
Hilo Terlenka No 4 negro café, rojo, verde y rosado conos
Pepas No 6 para pulsera y otos bolsa
Lijas de bloque
Guantes quirúrgicos par
yute color beis mts
Barniz poliuretano brillante Mate
Pistolas Pequeña
Barra de siliconas paquetes gruesos
cuadernos
lápices 20
Cartuchera
Bolsas paquetes
Lapiceros
Piola Delgada Madeja
Crakeladores
brocha ancha 4 PUL
Liga 180
Metro metro modiste

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Servilletas decoradas paquete

Como enlace de evidencia, la interventoría relaciona el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1G0jvmtR2MW-yXS6MioD9UjT3DxdZq0xX

La interventoría presentó un 100% de avance en informes previos a este, para los siguientes insumos:

OPCIÓN 1 ARTES PLASTICAS
Pincel chino plano x 12
Pincel chino redondo x 17
Pincel AH premium x 4
Pincel AH premium x 6
Pincel Abanico dura x9
Oleos AH X 12
Acuarela AH 12 tubos
Paleta Plana P/S
Bastidor 50x 70
Acuarela 1/9 neve x 240 gr
Cartulina Durex 1/8 x 10
Lápiz Graduado Carbón Azul Staedile
Trementina franco x 120 ml
Aceite de linaca franco x 60 ml
Tinta China colores
Tinta china oro y plata
Limpitipos Pelikan

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

AEROGRAFO 400 CC TRUPER 1195 BAJA
BROCHA UTILITY BRUSH 1 PULG BYP 1306 GOYA
BROCHA UTILITY BRUSH 3 PULG BYP 1310 GOYA
BROCHA UTILITY BRUSH 4 PULG BYP 1311 GOYA
COMPRESOR SOL 3 1/2 HP 127 V 10 PSI 15007 TRUPER
COMPRESOR MINI 1/4 0.8 HP 60 W AZUL
LACA AMARILLO CROMO MEDIO EVERY IND X GLN L 205 X 1/4
LACA AZUL ENTONADOR EVERY IND X GLN L213 X 1/4
LACA BLANCA EVERY IND X 1/4
THINER CORRIENTE
VINILO PINTULAN TIPO 1 AMARILLO ORO X GLN
VINILO PINTULAN TIPO 1 AZUL OBSCURO X GLN
VINILO PINTULAN TIPO 1 BLANCO X CUÑETE
VINILO PINTULAN TIPO 1 MANDARINA X GLN
VINILO PINTULAN TIPO 1 ROJO VIVO X GLN
VINILO PINTULAN TIPO 1 VERDE PINO X GLN
VINILO PINTULAN TIPO 1 VIOLETA POR GALON

Como enlace de evidencia, la interventoría relaciona el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1G0jvmtR2MW-yXS6MioD9UjT3DxdZq0xX

La interventoría presentó un 100% de avance en informes previos a este, para los siguientes insumos:

OPCION 2 DE ARTES PLASTICAS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

RESINA TARDES KILO
VINILO MATE ESTAMPADO METRO 2
ESPEJOS DE 50 X 40
COMBOS DE VITARA Z EN LOS SEIS COLORES POR CADA COMBO
PAQUETES DE PINCELES NUMEROS SURTIDOS
ROLLO DE CINTA PARA ENMASCARA

Como enlace de evidencia, la interventoría relaciona el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1G0jvmtR2MW-yXS6MioD9UjT3DxdZq0xX

La interventoría presentó un 100% de avance en informes previos a este, para los siguientes insumos:

OPCION 3 DE ARTES PLASTICAS
blocks papel bond 20 gramos de cuarto
resmas papel bond
Cajas lápiz HB 3
Cajas lápiz HB 6
Cartón paja octavos
kit de pinceles planos
kit de pinceles redondos
Caja de borradores miga de pan
Paletas plásticas
Acrílico kilo colores variados
blocks cuarto pliego

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cajas de colores norma grande
Colbon Buller Galón
Bases Madera Ovaladas
Tornillos dry wall caja
Taladro inalámbrico
Aerógrafo Iwata eclipse
Tintas aerógrafo
Alambre Grueso kilo
Masilla Epóxica cajas de 25 gramos
Tintas colores primarios y especiales
Pinceles kit de 3
Block papel 50
Porcelanicron libra
fomy Flexible 50
Cajas grandes colores prisma color

Como enlace de evidencia, la interventoría relaciona el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1G0jvmtR2MW-yXS6MioD9UjT3DxdZq0xX

La interventoría presentó un 100% de avance en informes previos a este, para los siguientes insumos:

OPCION 4
BAFLE PROFESIONAL de 12 “Con soporte con trípode, cables y micrófono.

Como enlace de evidencia, la interventoría relaciona el siguiente enlace:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		https://drive.google.com/drive/folders/1G0jvmtR2MW-yXS6MioD9UjT3DxdZq0xX
		Relación de evidencias (si aplica) La interventoría relaciona el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1G0jvmtR2MW-yXS6MioD9UjT3DxdZq0xX

“FORMACION EN PRACTICAS ARTISTICAS Y CULTURALES A HABITANTES DE LA COMUNA 21” ficha BP-26003245

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
1	Realizar talleres de Formación en artes	100% de avance Actividades realizadas: **Realizar taller de música** para 3 grupos de 20 personas cada uno; un grupo de niños; un grupos de jóvenes y uno de adultos, en tema de técnica vocal con una intensidad horaria de 6 horas semanales por grupo, para un total de 24 horas al mes por grupo, para un total de 72 horas al mes un (1) cultor Requisito de cumplimiento: 360 horas La interventoría registró el cumplimiento del 100% la actividad, por lo tanto, se presenta el siguiente balance generado por ellos

CULTOR N° 1		
Cultor	Contrato N°	Disciplina
Jhon Cuero	02-021-2023 BP26003245	Música
Beneficiarios registrados	Grupo	Ubicación
19	1	Carrera 39d #56- 60
Horas reportadas por el cultor		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	86	66	74	111	23	0	360

La interventoría presento el siguiente balance general para esta actividad:

N° Horas contratadas	N° Horas cátedras ejecutadas	% Avance	N° Horas por ejecutar
360	360	100,00	0

Camibuso algodón 180 gr en cuello V, franela blanca logos visibles Pecho y espalda Bordada 3 unidades
(Ver acta N° 4148.010.27.1.021-2023 del 13 de septiembre de 2023, cuyo objetivo es: "Cumplir con la segunda entrega de dotación de materiales e insumos requeridos para el cabal cumplimiento del presente conforme a la ficha BP 26003245 que hace parte del contrato de servicios No. 4148.010.27.1.021-2023")

La interventoría relaciona el siguiente enlace de evidencia
https://drive.google.com/drive/folders/1G0jvmtR2MW-yXS6MioD9UjT3DxdZq0xX

Realizar taller danza urbana para 3 grupos de 20 personas cada uno; un grupo de niños, un grupo de jóvenes y uno de adultos, con la temática de hip hop, break dance y reggae, con una intensidad horaria de 6 horas semanales por grupo, para un total de 24 horas al mes por grupo, para un total de 72 horas al mes por cultor (1 cultor)
Requisito de cumplimiento: 360 horas

La interventoría registró el cumplimiento del 100% la actividad, por lo tanto, se presenta el siguiente balance generado por ellos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CULTOR N° 1		
Cultor	Contrato N°	Disciplina
Jhonatan Eduardo Hurtado	00-021-2023 BP26003245	Danza Urbana
Beneficiarios registrados	Grupo	Ubicación
20	1	Calle 119 # 23 Esquina Cra. 90 # 125b-28f

Horas reportadas por el cultor							
Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	64	76	69	105	46	0	360

La interventoría presento el siguiente balance general para esta actividad:

N° Horas contratadas	N° Horas cátedras ejecutadas	% Avance	N° Horas por ejecutar
360	360	100,00	0

Camibuso algodón 180 gr en cuello V, franela blanca logos visibles Pecho y espalda Bordada 3 unidades
(Ver acta N° 4148.010.27.1.021-2023 del 13 de septiembre de 2023, cuyo objetivo es: “Cumplir con la segunda entrega de dotación de materiales e insumos requeridos para el cabal cumplimiento del presente conforme a la ficha BP 26003245 que hace parte del contrato de servicios No. 4148.010.27.1.021-2023”)

La interventoría relaciona el siguiente enlace de evidencia
https://drive.google.com/drive/folders/1G0jvmtR2MW-yXS6MioD9UjT3DxdZq0xX

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Realizar taller danza (folclórica y andina) para 1 grupo de 20 personas y 2 grupos de 19 personas cada uno, para un total de 3 grupos; un grupo de niños, un grupo de jóvenes y uno de adultos, con una intensidad horaria de 6 horas semanales por grupo, para un total de 24 horas al mes por grupo, para un total de 72 horas al mes un (1) cultor
Requisito de cumplimiento: 360 horas

La interventoría registró el cumplimiento del 100% la actividad, por lo tanto, se presenta el siguiente balance generado por ellos

CULTOR N° 1		
Cultor	Contrato N°	Disciplina
Diana Moreno	04-021-2023 BP26003245	Danza Folclórica y Andina
Beneficiarios registrados	Grupo	Ubicación
19	1	Carrera 28b1 #125a – 23

Horas reportadas por el cultor							
Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	73	104	83	60	40	0	360

La interventoría presento el siguiente balance general para esta actividad:

N° Horas contratadas	N° Horas cátedras ejecutadas	% Avance	N° Horas por ejecutar
360	360	100,00	0

Camibuso algodón 180 gr en cuello V, franela blanca logos visibles Pecho y espalda Bordada 3 unidades

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

(Ver acta N° 4148.010.27.1.021-2023 del 13 de septiembre de 2023, cuyo objetivo es: "Cumplir con la segunda entrega de dotación de materiales e insumos requeridos para el cabal cumplimiento del presente conforme a la ficha BP 26003245 que hace parte del contrato de servicios No. 4148.010.27.1.021-2023")

La interventoría relaciona el siguiente enlace de evidencia
https://drive.google.com/drive/folders/1G0jvmtR2MW-yXS6MioD9UjT3DxdZq0xX

Realizar taller danza (salsa) para 3 grupos de 15 personas cada uno; un grupo de niños, un grupos de jóvenes y uno de adultos, con una intensidad horaria de 6 horas semanales por grupo, para un total de 24 horas al mes por grupo, para un total de 72 horas al mes un (1) cultor
Requisito de cumplimiento: 360 horas

La interventoría registró el cumplimiento del 100% la actividad, por lo tanto, se presenta el siguiente balance generado por ellos

CULTOR N° 1							
Cultor			Contrato N°		Disciplina		
Carmen Mosquera			04-021-2023 BP26003245		Danza Salsa		
Beneficiarios registrados			Grupo		Ubicación		
19			1		Cra 24m # 86 – 71 Cra 24s # 86 - 105		
Horas reportadas por el cultor							
Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	42	89	83	87	56	0	360

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La interventoría presento el siguiente balance general para esta actividad:

N° Horas contratadas	N° Horas cátedras ejecutadas	% Avance	N° Horas por ejecutar
360	360	100,00	0

Camiseta algodón 180 gr en cuello V, franela blanca logos visibles Pecho y espalda Bordada 3 unidades
(Ver acta N° 4148.010.27.1.021-2023 del 13 de septiembre de 2023, cuyo objetivo es: “Cumplir con la segunda entrega de dotación de materiales e insumos requeridos para el cabal cumplimiento del presente conforme a la ficha BP 26003245 que hace parte del contrato de servicios No. 4148.010.27.1.021-2023”)

La interventoría relaciona el siguiente enlace de evidencia
https://drive.google.com/drive/folders/1G0jvmtR2MW-yXS6MioD9UjT3DxdZq0xX

Realizar taller teatro (teatro de sala y teatro de espacios no convencionales) para 2 grupos de 18 personas cada uno y 1 grupo de 19 personas para un total de 3 grupos; un grupo de niños, un grupo de jóvenes y uno de adultos, con una intensidad horaria de 6 horas semanales por grupo, para un total de 24 horas al mes por grupo, para un total de 72 horas al mes un (1) cultor
Requisito de cumplimiento: 360 horas

La interventoría registró el cumplimiento del 100% la actividad, por lo tanto, se presenta el siguiente balance generado por ellos

CULTOR N° 1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cultor	Contrato N°	Disciplina
Martha Mina Mina	05-021-2023 BP26003245	Teatro
Beneficiarios registrados	Grupo	Ubicación
15	1	Parque Samanes Cra. 22 entre Cll. 80B

Horas reportadas por el cultor

Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	72	69	96	123	0	0	360

La interventoría presento el siguiente balance general para esta actividad:

N° Horas contratadas	N° Horas cátedras ejecutadas	% Avance	N° Horas por ejecutar
360	360	100,00	0

Camiseta algodón 180 gr en cuello V, franela blanca logos visibles Pecho y espalda Bordada 3 unidades
(Ver acta N° 4148.010.27.1.021-2023 del 13 de septiembre de 2023, cuyo objetivo es: “Cumplir con la segunda entrega de dotación de materiales e insumos requeridos para el cabal cumplimiento del presente conforme a la ficha BP 26003245 que hace parte del contrato de servicios No. 4148.010.27.1.021-2023”)

La interventoría relaciona el siguiente enlace de evidencia
https://drive.google.com/drive/folders/1G0jvmtR2MW-yXS6MioD9UjT3DxdZq0xX

Realizar taller de artes plásticas (artes plásticas niños *dibujo, expresión artística y escultura) artes plásticas jóvenes y adultos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

(dibujo, pintura, escultura, esténcil) para 3 grupos de 20 personas cada uno; un grupo de niños, un grupo de jóvenes y uno de adultos, con una intensidad horaria de 6 horas semanales por grupo, para un total de 24 horas al mes por grupo, para un total de 72 horas al mes un (1) cultor
Requisito de cumplimiento: 360 horas

La interventoría registró el cumplimiento del 100% la actividad, por lo tanto, se presenta el siguiente balance generado por ellos

CULTOR N° 1		
Cultor	Contrato N°	Disciplina
Aida Nury Marín	06-021-2023 BP26003245	Teatro
Beneficiarios registrados	Grupo	Ubicación
18	1	Cra. 24f # 82 Esquina, cancha sintética y multifamiliares de Vallegrande

Horas reportadas por el cultor							
Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	67	71	83	139	0	0	360

La interventoría presento el siguiente balance general para esta actividad:

N° Horas contratadas	N° Horas cátedras ejecutadas	% Avance	N° Horas por ejecutar
360	360	100,00	0

Camiseta algodón 180 gr en cuello V, franela blanca logos visibles Pecho y espalda Bordada

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3 unidades
(Ver acta N° 4148.010.27.1.021-2023 del 13 de septiembre de 2023, cuyo objetivo es: "Cumplir con la segunda entrega de dotación de materiales e insumos requeridos para el cabal cumplimiento del presente conforme a la ficha BP 26003245 que hace parte del contrato de servicios No. 4148.010.27.1.021-2023")

La interventoría relaciona el siguiente enlace de evidencia
https://drive.google.com/drive/folders/1G0jvmtR2MW-yXS6MioD9UjT3DxdZq0xX

Actividades desarrolladas de la MODIFICACIÓN N° 1 (OTROSI – Prórroga y adición)

Realizar taller de artes plásticas (artes plásticas niños *dibujo, expresión artística y escultura) artes plásticas jóvenes y adultos (dibujo, pintura, escultura, esténcil) para 1 grupo de 20 personas y 1 grupo de 21 personas, para un total de 2 grupos, con una intensidad horaria de 9 horas semanales por grupo, para un total de 36 horas al mes por grupo, para un total de 72 horas al mes un (1) cultor
Requisito de cumplimiento: 360 horas

CULTOR N° 1		
Cultor	Contrato N°	Disciplina
Carolina Torres	009-021-2023 BP-26003245	Artes Plásticas
Beneficiarios registrados	Grupo	Ubicación
17	1	Cra. 25 # 122-18 Instituto Moderno Desepaz
Horas reportadas por el cultor		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	0	0	0	0	90	90	180

CULTOR N° 2		
Cultor	Contrato N°	Disciplina
Lilia del Socorro Ibarguen	011-021-2023 BP-26003245	Artes Plásticas
Beneficiarios registrados	Grupo	Ubicación
19	2	Cra. 25 # 122-18 Instituto Moderno Desepaz

Horas reportadas por el cultor							
Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	0	0	0	0	90	90	180

La supervisión informa el siguiente balance general para esta actividad:

N° Horas contratadas	N° Horas cátedras ejecutadas	% Avance	N° Horas por ejecutar
360	360	100,00	0

Realizar taller danza (salsa) para 2 grupos de 20 personas cada uno, con una intensidad horaria de 9 horas semanales por grupo, para un total de 36 horas al mes por grupo, para un total de 72 horas al mes un (1) cultor
Requisito de cumplimiento: 360 horas

CULTOR N° 1		
Cultor	Contrato N°	Disciplina
Lindelia Viveros Mosquera	013-021-2023 BP-26003245	Danza - Salsa

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Beneficiarios registrados	Grupo	Ubicación
13	1	Cra. 26i # 122 -36 Caseta Comunal de Lideres

Horas reportadas por el cultor

Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	0	0	0	0	94	86	180

CULTOR N° 2		
Cultor	Contrato N°	Disciplina
Luisa Fernanda Ortiz Dicue	010-021-2023 BP-26003245	Danza - Salsa
Beneficiarios registrados	Grupo	Ubicación
13	2	Cra 26 M3 #121–97 Unidad Recreativa Calimio

Horas reportadas por el cultor

Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	0	0	0	0	78	102	180

La supervisión informa el siguiente balance general para esta actividad:

N° Horas contratadas	N° Horas cátedras ejecutadas	% Avance	N° Horas por ejecutar
360	360	100,00	0

Realizar taller danza (folclórica y andina) para 2 grupos de 20 personas, con una intensidad horaria de 9 horas semanales por grupo, para un total de 36 horas al mes por grupo, para un total de 72 horas al mes un (1) cultor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Requisito de cumplimiento: 360 horas

CULTOR N° 1							
Cultor			Contrato N°			Disciplina	
Luz Manuela Córdoba			015-021-2023 BP-26003245			Danza - Folclórica	
Beneficiarios registrados			Grupo			Ubicación	
24			1			Calle 121 # 26E BIS – 17 Ciudadela del Rio	
Horas reportadas por el cultor							
Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	0	0	0	0	90	90	180

CULTOR N° 2							
Cultor			Contrato N°			Disciplina	
Omir Daniela Castro Arroyo			012-021-2023 BP-26003245			Danza - Folclórica	
Beneficiarios registrados			Grupo			Ubicación	
19			2			Cra 28b #121b- 46 Tecnocentro Cultural Somos Pacifico	
Horas reportadas por el cultor							
Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	0	0	0	0	90	90	180

La supervisión informa el siguiente balance general para esta actividad:

N° Horas contratadas	N° Horas cátedras ejecutadas	% Avance	N° Horas por ejecutar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

360	360	100,00	0

Realizar taller danza urbana para 2 grupos de 20 personas cada uno, con la temática de hip hop, break dance y reggae, con una intensidad horaria de 9 horas semanales por grupo, para un total de 36 horas al mes por grupo, para un total de 72 horas al mes por cultor (1 cultor)
Requisito de cumplimiento: 360 horas

CULTOR N° 1		
Cultor	Contrato N°	Disciplina
Ingrid Paola Riascos	014-021-2023 BP-26003245	Danza - Urbana
Beneficiarios registrados	Grupo	Ubicación
20	1	Cra. 25 # 122-18 Instituto Moderno Desepaz

Horas reportadas por el cultor							
Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
Horas	0	0	0	0	90	90	180

CULTOR N° 2		
Cultor	Contrato N°	Disciplina
Yuly Viviana Melecio	016-021-2023 BP-26003245	Danza - Urbana
Beneficiarios registrados	Grupo	Ubicación
10	2	Carrera 23 con calle 120 y 120A Caseta Comunal Desepaz

Horas reportadas por el cultor							
Mes	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>Horas</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>104</td><td>76</td><td>180</td></tr>
</table>
La supervisión informa el siguiente balance general para esta actividad:
<table>
<tr><th>N° Horas contratadas</th><th>N° Horas cátedras ejecutadas</th><th>% Avance</th><th>N° Horas por ejecutar</th></tr>
<tr><td>360</td><td>360</td><td>100,00</td><td>0</td></tr>
</table>
Relación de evidencias (si aplica):

Ver acta N° 4148.010.27.1.021-2023 del 13 de septiembre de 2023, cuyo objetivo es: “Cumplir con la segunda entrega de dotación de materiales e insumos requeridos para el cabal cumplimiento del presente conforme a la ficha BP 26003245 que hace parte del contrato de servicios No. 4148.010.27.1.021-2023”
</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Adquirir dotación para talleres de Formación en artes</td><td>100% de avance

Actividades realizadas:

Adquisición de dotación para los talleres de danza – Folclórica

La interventoría no presentó informe de avance en porcentaje de esta actividad para informes previos a este, por lo que, la supervisión evidenció el Acta N° 4148.010.27.1.021-2023 con fecha del trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023), cuyo objetivo fue: “Cumplir con la segunda entrega de dotación de materiales e insumos requeridos para el cabal cumplimiento del presente conforme a la ficha BP 26003245 que hace parte del contrato de servicios N° 4148.010.27.1.021-2023”, realizado en el Centro Administrativo Local Integrado – CALI 21, documento firmado por LUIS ABELARDO MONARES, JAIRO CRUZ BOLAÑOS y otros; en la página 7, observó el siguiente cuadro, el cual se presenta con ajuste</td></tr>
</table>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

a la actividad teniendo en cuenta el espacio para reportar en el presente informe:

Talleres de danza – Folclórica

DETALLE DE INSUMO	CANTIDAD	CANTIDAD ENTREGADA
Faldas de lino color blanco con boleros en tela estampada, colorida para danza folclórica, cada una elaborada con 7 metros de tela, con boleros, cintas satinadas, colores neón y millares para cantoras. Blusas enresortadas, talle alto a tres boleros anchos, con cintas satinadas colores neón con bordes en millares brillantes.	12	12
Pantalones en color blanco de las faldas con cintas satinadas y millares. Camisas de la tela de la falda, manga corta, cintas satinadas y millares.	12	12
Sombrero del pacífico norte para hombre	12	12
Rabo de mico de la misma tela del vestuario en estilo rabo de mico.	12	12
Turbantes de tres (3) metros de largo de la misma tela del vestuario, con cintas de cincuenta (50) cm de ancho.	12	12
Sudaderas en diferentes colores africanizados con logos de los grupos bordados	58	58
Chaquetas en colores africanizados con logos de los grupos bordados	58	58
Camibusos estilo polo bordados, colores neutros diferentes, logos bordados.	58	58

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el acta se menciona una entrega del 100% de estos elementos anteriormente relacionados.

Adquisición de dotación para los talleres de danza – salsa

La interventoría presentó un 100% de avance en informes previos a este, para los siguientes insumos:

Adquisición de dotación para los talleres de danza - salsa
Vestido de salsa para dama en tela lycra y tela decorada con escarcha fucsia con flecos largos color fucsia y tiras de lentejuelas, la decoración en el pecho con piedraria. Vestuario es un body completo, en la parte superior lleva tiras para amarrar al cuello y a la espalda, tela color piel, fleco fucsia y fleco morado.
Traje de salsa para hombre, pantalón en satín negro, elástico, con cremallera y pretina ancha. Camisa tipo body, tela color fucsia y decorada con tela escarchada, manga larga.
Uniformes de presentación, consta de camibuso tipo polo color blanco con cuellos y puños tejidos, logos bordados. Sudaderas en tela impermeable con bordado y forrada en malla calzón.

Como enlace de evidencia, la interventoría relaciona el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1G0jvmtR2MW-yXS6MioD9UjT3DxdZq0xX

Adquisición de insumos para los talleres de Formación en interpretación musical

La interventoría presentó un 100% de avance en informes previos a este, para los siguientes insumos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Adquisición de insumos para los talleres de Formación en interpretación musical
cuadernillo de música (2 por alumno)
copias de las partituras de música (2 por alumno)
lápiz color negro (2 por alumno)

Como enlace de evidencia, la interventoría relaciona el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1G0jvmtR2MW-yXS6MioD9UjT3DxdZq0xX

Adquisición de insumos para los talleres de Formación en Teatro

La interventoría presentó un 100% de avance en informes previos a este, para los siguientes insumos:

Adquisición de insumos para los talleres de Formación en Teatro
Camiseta negra para ensayo y presentación, franela algodón tallas (M, L y XL).
Sudadera para ensayo y presentación color negro, franela perchada en las tallas de los beneficiarios de los talleres (M, L y XL).
Colbon madera para elaboración de escenografía x galón.
Pintura lavable de colores (amarillo, azul, rojo, negro y blanco) para elaboración de escenografía y utilería. 1 por color
Brochas diferentes calibres
Pinceles para elaboración de máscaras y escenografía (variados calibres) 1-10
Kit maquillaje artístico
Láminas de cartón paja grueso para elaboración escenografía

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Bisturís grande para elaboración de máscaras y escenografía
Balón Pilates Yoga Terapias Pelota Sportfitness 55cm

Como enlace de evidencia, la interventoría relaciona el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1G0jvmtR2MW-yXS6MioD9UjT3DxdZq0xX

Adquisición de insumos para los talleres de Formación en artes plásticas

La interventoría presentó un 100% de avance en informes previos a este, para los siguientes insumos:

Adquisición de insumos para los talleres de Formación en artes plásticas
Cartón paja en 1/8 color blanco
Masa porcelanicron patty
Lápiz carboncillo piola
Lápiz pastel blanco y sepia
Acuarela artist palette peka
Acuarela 1/8 neve x 240gr
Pincel AH x 10 surtido
Paleta huevo
Acrílico profesional fusión color
Bisturí industrial corcel plástico
Aceite de linaza frasco x 50 ml
Varsol tucán x 140
Espátulas cerámica x 10
Bastidor 40 x 50
Texturizador
Trementina x 1000ml
Paleta plana p/s
Oleo maries x 12

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Pincel chino plano x 12
Regla flexible fina línea azul
Lápiz dibujo estabilo
Borrador línea azul 724 PQN
Resmilla papel bond carta x 75gr
Caja de colores
Plastilina grande x 9
Papel seda
Papel silueta pliego
Cartulina en 1/8 blanca x paquete
Cartulina en 1/8 negra x paquete
Cartulina Bristol en 1/8 x 10 H colores
Pegante colbón madera x galón
Cinta 18X20 X 3/4"
Papel bond x 115 x pliegos
Sacapunta metálico
Tijera punta roma
Manecilla #6
Vinilo estuche x 6
Lija #400 x pliegos
Marcador gráfico 751 x 10
Plástico transparente C6 x kilo

Como enlace de evidencia, la interventoría relaciona el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1G0jvmtR2MW-yXS6MioD9UjT3DxdZq0xX

Actividades desarrolladas de la MODIFICACIÓN N° 1 (OTROSI)
La supervisión verificó el Acta N° 4148.010.27.1.021-2023, fechada con día del veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

(2.023), cuyo objeto es: "Cumplir con la tercera entrega de dotación de materiales e insumos requeridos para el cabal cumplimiento del presente conforme a la ficha BP 26003245 que hace parte del convenio de asociación N° 4148.010.27.1.021-2023. OTRO SI COMUNA 21", realizada en el C.A.L.I. 21, suscrita por LUIS ABELARDO MONARES, JAIRO CRUZ BOLAÑOS, IRMA ALVAREZ, JULIANA RUBIO MONSALVE, LUIS FERNANDO HINESTROZA y JUAN DAVID OCAMPO; donde se evidenció que, se realizó la entrega del 100% de los siguientes elementos, de acuerdo a la presentación que se tiene en la misma acta (se ajusta teniendo en cuenta los espacios para reportar la actividad):

DETALLE DE INSUMOS	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD ENTREGADA
Faldas en tela estampada colorida para danza folclórica, cada una elaborada con 10 metros de tela, con boleros, cintas satinadas colores neón y millares. Danza abosao, blusas enresortadas talle alto a tres boleros anchos, con cintas satinadas colores neón con bordes en millares brillantes.	4	4
Pantalones en color neutro (el mismo de las faldas) con cintas satinadas y millares. Camisas de la tela de la falda manga corta cintas satinadas y millares	4	4
Sombreros del pacifico norte de hombre	4	4
Rabo de mico de la misma tela del vestuario en estilo rabo de mico	4	4
Turbantes de tres metros de largo de la misma tela del vestuario, con cintas	4	4
Cununos hembra y macho 62 X 24 cm armados en madera de balso macho o	3	3

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

aguacatillo, tanto el macho como el hembra, arillos en hierro, pieles en beberrón y chivo padrón macho y hembra respectivamente, fondo tapado con perforación o respiradero, cuñas en chanul o chaquiro y cordel en fibra de nailon (polipropileno 5mm)		
Bombo macho 42 X 42 cm armados en madera de balso macho o aguacatillo, pieles en becerrón y chivo padrón macho, aros o pestaña en jague o jagua y cordel en fibra de nailon (polipropileno 5mm)	2	2
Bombo hembra 42 x 36 cm armados en madera de balso macho o aguacatillo, pieles en becerrón y chivo padrón macho, aros o pestaña en jague o jagua y cordel en fibra de nailon (polipropileno 5mm)	2	2
Marimba de chonta de 20 tablillas de chonta gualte pimbil o chontaduro, con base montada en madera de jigua amarillo o paco, cañutos en guadua o bambú Esta va con su respectivo par de tacos	1	1
Guasas 30 X 6 cm elaborados en guadua o bambú con travesaños en chonta chacarrá y semilla de archira	4	4
Vestido para dama en tela lycra, tela piel para lados dela silueta, flecos largo color fucsia y morado, tocado: es la decoración en el pecho y espalda. vestuario lleva un body y un sobre vestido largo en punta a la rodilla donde lleva pegado el fleco. tela color piel, fleco fucsia, fleco morado.	4	4
Traje de salsa para el hombre en satín elástico negro y fucsia con cierre y	4	4

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

botos hombreras, pantalón del hombre con pretina ancha		
Conjuntos para baile urbano para hombre y mujer, tela deportiva brúcelas azul y franjas blancas. Camiseta cuello redondo con cremallera, con franjas blancas, sobrepuestas en las mangas. Pantalón tipo sudadera del mismo color de la camiseta con franjas blancas al costado, bota recta, en el mismo material de la camiseta.	8	8
Pantalón en drill strech color negro con cortes, cremallera, botonadura, bolsillos sobrepuestos, riata ancha y angosta. Camiseta: material satín elástico color naranja	4	4
Pantalón en drill strech color naranja con cortes y cremallera, botonadura, bolsillos sobrepuestos, riata ancha y angosta blusa dama, material lycra de color negro, chaqueta sobrepuesta con capucha del mismo color del pantalón	4	4
camisteas negra para ensayo y presentación branel algodón tallas s, m, l, xl.	20	20
sudadera para ensayo y presentación color negro franela perchada en las tallas de los beneficiarios de los talleres (s,m,l.xl.	20	20
Colbon para elaboración escenografía	4	4
pintura lavable de colores (amarillo, azul, rojo, negro y blanco) para elaboración de escenografía y utilería. 2 por color	10	10
brochas diferentes calibres	15	15
Pinceles para elaboración de máscaras y escenografía (variados calibres) 1-10	40	40

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Kit maquillaje artístico	40	40
Láminas de cartón paja grueso para elaboración escenografía	25	25
Micrófono Inalámbrico USB De Solapa O Diadema	8	8
Bisturís grande para elaboración de máscaras y escenografía	15	15
Balón Pilates Yoga Terapias Pelota 55cm	5	5
Adquisición de insumos para los talleres de Formación en artes plásticas		
caja de lápices 12 unidades (hb, 6b, 4b) (3 lápices por persona)	20	20
borrador nato (caja de 24 unidades)	10	10
resma de papel bond tamaño carta	10	10
pliego de papel seda de colores	40	40
cartulina en octavos color negro	100	100
galón de Colbón	3	3
galón de Colbón madera	2	2
rollo cinta de enmascarar	5	5
Porcelanicron	30	30
caja de acuarelas para dos grupos	40	40
kit de 10 pinceles (número 1 al 10) por personas	100	100
paletas plásticas ovaladas para pintar	100	100
Paleta plana para oleo	100	100

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

tubo de acrílico diferentes colores (blanco, rojo, amarillo, azul, negro y verde) diferentes tonalidades.	455	455
bisturís grandes plásticos	55	55
tajalápiz metálico	54	54
gancho doble clip binder grande	55	55
kit de herramientas para escultura	53	53
lápices 2b	100	100
borrador para lápiz carboncillo	100	100
bastidor completo de 40x50 cms (2 por persona)	40	40
trementina botella	10	10
kit de oleo de 12 colores por persona (1 kit por persona)	100	100
pinceles chinos por 5 unidades	100	100

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo a la mencionada acta, la supervisión informa que conforme al documento, se entregó a satisfacción los anteriores insumos y elementos.

Relación de evidencias (si aplica)

Acta N° 4148.010.27.1.021-2023, fechada con día del veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2.023), cuyo objeto es: “Cumplir con la tercera entrega de dotación de materiales e insumos requeridos para el cabal cumplimiento del presente conforme a la ficha BP 26003245 que hace parte del convenio de asociación N° 4148.010.27.1.021-2023. OTRO SI COMUNA 21”

3	Realizar clausura del proceso de Formación artística	100% de avance Actividades realizadas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La interventoría presentó un 100% de avance en informes previos a este, para los siguientes elementos:

Desarrollo de la clausura de la comuna 21 en espacio cerrado
Presentador
Tarima 6 x 6
Equipo de sonido 5000 watios con micrófonos
Sillas plásticas sin brazos de cuatro patas
Derechos de autor

Relación de evidencias (si aplica)

Observaciones al informe técnico:

La supervisión realizó las validaciones necesarias para el buen desarrollo del componente técnico del convenio, por lo cual, informa lo siguiente:

Verificación de las garantías
(véase la sección del informe contable y financiero de este documento)

La supervisión verificó las garantías establecidas en el convenio y la carta de compromiso, evidenciando que las mismas fueron constituidas a favor de Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Cultura dando cumplimiento en la cobertura de riesgo y porcentajes de acuerdo al documento de aprobación de garantías suscrito por el Secretario de despacho, Brayan Stiven Hurtado; a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2023 en su estado inicial y una vez realizada la modificación del convenio de asociación N° 4148.010.27.1.021-2023, el día seis (6) de septiembre de 2.023. Se presenta resumen de las garantías del convenio de asociación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Riesgo	Descripción	% Cobertura	Vigencia	Aseguradora	Póliza N°	Plazo	Valor
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20% del valor del contrato	Por la duración del Convenio y seis (6) meses más	Seguros del Estado	45-44-101147701	Desde 16/05/23 hasta 31/05/24	179.000.000 (20%)
Pago de Salarios y prestaciones sociales, (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	8% del valor del contrato	Por la duración del Convenio y tres (3) años más		45-44-101147701	Desde 16/05/23 hasta 30/11/26	71.600.000 (8%)
Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.8. y Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)	Este amparo deberá ser en salarios mínimos mensuales vigentes.	200 SMMLV	Durante la ejecución del Convenio		45-40-101084044	Desde 16/05/23 hasta 30/11/23	232.000.000 (200 SMMLV*)
Calidad del servicio (numeral 6 del artículo 2.2.1.2.3.1.7, artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	Por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	20% del valor del contrato	Por la duración del Convenio y seis (6) meses más		45-44-101147701	Desde 16/05/23 hasta 31/05/24	179.000.000 (20%)

Verificación de Seguridad Social y Parafiscales
(véase la sección del informe contable y financiero de este documento)

Se informa que fueron revisados los certificados de seguridad social y parafiscales como aparece en la sección del informe contable y financiero, expedido por el señor, Jorge Eliecer Muñoz Muñoz, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 6.100.544, ejerciendo mediante la tarjeta profesional número 168363-T, actuando en calidad de Revisor Fiscal, indica bajo la gravedad de juramento que, la Fundación Manos que Crean Sueños, identificada bajo el Número de Identificación Tributaria, NIT. 900.294.173-1, ha dado cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, señalando estar a paz y salvo con el pago de seguridad social (AFP – Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, EPS – Entidades Promotoras de Salud y ARL – Administradoras de Riesgos Laborales) y los aportes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

parafiscales (ICBF – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA – Servicio Nacional de Aprendizaje y Cajas de Compensación Familiar), lo anterior con fecha del cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023).

Revisión de cumplimiento en el beneficio de la población objetivo del convenio

La supervisión verificó que los beneficiarios fueron registrados mediante el mecanismo de registro de beneficiarios de la Secretaría de Cultura en cumplimiento a lo establecido en la CLÁUSULA CUARTA. - ACTIVIDADES A CARGO DEL ASOCIADO, subtitulo de ACTIVIDADES GENERALES DEL ASOCIADO, numeral 23: "*El ASOCIADO deberá reportar la información de población impactada en los formatos establecidos por la Secretaría de Cultura, en caso de utilizar otros mecanismos de caracterización deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo. Esta información deberá ser sistematizada a través de un link suministrado por la Secretaría de Cultura*", evidenciado lo siguiente:

Código de Proyecto BP	Comuna	Población Objetivo	Registros realizados por formato del mecanismo de registro de beneficiarios			Registros evidenciados por proyecto
			Formato 1	Formato 3	Formato 4	
26003917	15	200	176	0	150	326
26003799	16	800	583	0	350	933
26003245	21	499	557	0	540	1.097
Registros evidenciados en base de datos por formato		1.499	1.316	0	1.040	2.356

Nota aclaratoria: la población objetivo del proyecto es la población formada de acuerdo al propósito de los proyectos denominados: "FORMACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES A LOS HABITANTES DE LA COMUNA 15 DE SANTIAGO DE CALI" ficha BP 26003917; "FORMACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A HABITANTES DE LA COMUNA 16 DE SANTIAGO DE CALI", ficha BP26003799 y "FORMACION EN PRACTICAS ARTISTICAS Y CULTURALES A HABITANTES DE LA COMUNA 21" ficha BP-26003245 vigencia 2023, del que habla el objeto del presente convenio, y por tanto, la población beneficiada directamente es aquella que participó de los talleres de formación, los cuales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

fueron registrados mediante el formato N° 1; mientras que la población beneficiada indirectamente, son los asistentes de los eventos, muestras y clausuras de los talleres de formación, los cuales se registraron por el formato N° 4.

El asociado informa tener los documentos que soportan el cumplimiento de la población objetivo mediante correo con asunto "RESPUESTA SEGUIMIENTO AL REGISTRO DE BENEFICIARIOS CONVENIO 021", con fecha del diecinueve (19) de diciembre de 2023, donde adjuntan documento, relacionando la comuna, el proyecto correspondiente a la comuna impactada, el nombre del cultor, su disciplina, el nombre de proceso, grupos, y cantidad de hojas de inscripción contadas por el asociado, encontrándose 200 fichas de inscripción para el proyecto de inversión con código BP-26003917, correspondiente a la comuna 15; 840 fichas de inscripción que soportan los beneficiarios del proyecto de inversión con código BP-26003799, correspondiente a la comuna 16; y, 499 fichas de inscripción que soportan los beneficiarios del proyecto de inversión con código BP-26003245, correspondiente a la comuna 21.

Por lo anterior, se le recomienda al asociado subir la información pendiente a los enlaces suministrados por la Secretaría de Cultura en los próximos cinco (5) días de radicar el presente informe de acuerdo al protocolo dispuesto por el organismo asociado.

Formatos

La supervisión verificó las actas aportadas por las partes, en las cuales, se observa un bajo nivel de implementación, conforme a la Tabla de Retención Documental – TRD del organismo, dificultando llevar control de un consecutivo relacionado para cada acta y listado de asistencia.

Socializaciones

La supervisión observa el acta N° 4173.415.1.14.11 con objetivo de "Socializar proyecto de cultura (monitores culturales) vigencia 2023.", realizada el treinta (30) de mayo de 2023 en modalidad virtual, para la comuna 15, suscrita por ROSEMERY RODRIGUEZ y ANDREA SEGURA, donde se evidencia que el enlace de la secretaria, Sandra Milena Correa, presenta a la Fundación Manos que Crean Sueños, y ellos socializan, observándose capturas de pantalla donde se muestra en presentación de las diapositivas el convenio que nos ocupa; acta N° 4173.416.3.2.12 cuyo objetivo fue: "Socializar proyecto cultural 2023", que data reunión del día primero (1) de junio de 2023, realizada en el auditorio del C.A.L.I. 16, para la comuna 16, suscrita por DIEGO BARRAGAN RIVERA y MARTHA ISABEL SOTO, donde se mencionó los artistas a contratar por disciplina, las fechas de inscripción e inicio; por último, el acta N°

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4173.421.3.62.8, cuyo objetivo fue "Realizar reunión de comité de planeación, para socializar proyecto de FORMACION EN PRACTICAS ARTISTICAS Y CULTURALES A HABITANTES DE LA COMUNA 21" ficha BP26003245 vigencia 2023 con la Secretaria de Cultura" con fecha del seis (6) de junio de 2023, realizada en el Centro Administrativo Local Integrado – CALI 21, suscrita por JORGE HURTADO, documento que evidencia la socialización del proyecto contratado.

CLÁUSULA CUARTA. - ACTIVIDADES A CARGO DEL ASOCIADO
ACTIVIDADES GENERALES DEL ASOCIADO

1. Desarrollar a plenitud el objeto del CONVENIO, dentro de los términos y condiciones establecidos en este documento, la propuesta y el proyecto de la Secretaría de Cultura.

 El asociado, ha realizado el objeto del convenio en los términos y condiciones establecidos en el convenio. En el presente informe presentado por la supervisión y los anteriores, suscritos por la interventoría, se brinda evidencia con las respectivas observaciones y recomendaciones.

2. Presentar a la Secretaría de Cultura, el Cronograma de actividades ajustadas a la fecha de inicio, el cual debe contener las actividades a desarrollar para la obtención de cada actividad exigida en el CONVENIO.

 La interventoría aprobó el cronograma de actividades y plan de trabajo, los cuales eran requisitos para la radicación de la cuota N° 1, suscrita por Russell Bedford.

3. Realizar el aporte ofrecido en la propuesta.

 Para verificar cumplimiento de aportes del asociado, revisar el informe financiero de este documento. (Véase sección 4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO)

4. Definir y aplicar un protocolo para la radicación de cuentas de cobro y/o facturas para proveedores y/o artistas.

 La interventoría en el proceso de empalme, informó a la supervisión que se cumplieron los protocolos requeridos para la radicación de las facturas presentadas al 30 de noviembre, pues en el tercer desembolso, se suscribe el informe de supervisión con la fecha mencionada. Para el último informe, la supervisión revisó los informes técnico y financiero, presentado por el asociado, haciendo las observaciones necesarias, atendidas por el asociado según a lo requerido en el convenio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. Asistir a las reuniones o actividades programadas por el Comité Técnico de seguimiento que se conforme para el desarrollo del Proyecto.

 La supervisión observa que, durante el periodo de ejecución del convenio, se realizaron reuniones de Comité Técnico Operativo, las cuales se soportan en las actas que forman el expediente del convenio.

6. Cumplir con el objeto del CONVENIO en la forma y tiempo pactados, exigiendo el cumplimiento de condiciones técnicas, jurídicas, económicas y administrativas exigidas en el convenio.

 La supervisión ha requerido anexos, comprobantes y demás documentos que soportan el cumplimiento en los componentes técnicos, jurídicos, económicos y administrativos del presente informe, se aclara que en cada informe de supervisión: tres (3) suscrito por la interventoría y uno (1) por la supervisión; se han consignado las observaciones realizadas en cada uno de los componentes.

7. Entregar al supervisor(a) del CONVENIO la información relacionada con los subcontratos que suscriba para el desarrollo del proyecto, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de las entidades con quienes contrate, y la información referente a los pagos que realice con los recursos entregados. Para realizar dicha subcontratación debe contar con la aprobación del comité técnico operativo designado por la Secretaría de Cultura.

 El asociado, en el informe técnico relaciona las reuniones realizadas de Comité Técnico Operativo, como se muestra a continuación:

N°	N° Acta de Comité	Fecha	Objetivo / Tema	Lugar
1	4148.010.27.1.001	24/may/2023	Instalación de Comité	Presupuesto Participativo, Oficina 218, Centro Cultural de Cali, Cra 5 #6-05
2	4148.010.27.1.002	27/jun/2023	Seguimiento y revisión de cotizaciones, plan de trabajo, cronograma de actividades	
3	4148.010.27.1.003	25/jul/2023	OTROSI adición comuna 21	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4	4148.010.27.1.004	01/sep/2023	Seguimiento al convenio	

Nota: La numeración de las actas, relacionada por el asociado, no corresponden a la contenida en las actas de comité.

8. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al área supervisora.

 El asociado ha atendido los requerimientos presentados por la supervisión, y ha brindado respuesta en asistencia y apoyo al área supervisora.

9. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del CONVENIO llegue a conocer, la obligación deberá ser cumplida por el (la) CONTRATISTA o ASOCIADO, aún después de terminado el proyecto.

 A la fecha de presentación del presente informe, se observa que el asociado ha cumplido con la confidencialidad de la información y documentos relacionados al presente convenio.

 La interventoría, consignó la información de los beneficiarios en anteriores informes, observándose que fueron publicados los nombres y documentos de identidad para efectos de mostrar cumplimiento. La supervisión, recomendó a la interventoría, colocar los datos en términos numéricos en aras de protección de los datos personales, en cumplimiento de la Ley 1266 de 2008 y 1581 de 2012.

 Adicionalmente, la supervisión realizó requerimiento a la interventoría del cumplimiento de las mencionadas leyes, mediante oficio con radicado N° 202341480100009591, solicitando sanear los informes para ser publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con la Ley de Transparencia.

10. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales y garantizar que todo el personal subcontratado cuente con seguridad social integral.

 El asociado anexó el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales (Véase sección 4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO). Adicionalmente, en los soportes que anexa el ASOCOCIADO para el informe técnico y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

el informe contable y financiero, se evidencia el respectivo pago de la seguridad social de los contratistas que prestaron los servicios.

11. Las obligaciones que se deriven del presente CONVENIO deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice el cumplimiento de los objetivos específicos y generales del proyecto.

 La supervisión verifica el cumplimiento de las obligaciones del convenio, las cuales fueron cumplidas por el asociado a favor de lograr a cabalidad el objeto contractual establecido, en aras de dar respuesta a los objetivos generales y específicos de los proyectos de inversión denominados: “FORMACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES A LOS HABITANTES DE LA COMUNA 15 DE SANTIAGO DE CALI” ficha BP 26003917; “FORMACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A HABITANTES DE LA COMUNA 16 DE SANTIAGO DE CALI”, ficha BP 26003799 y “FORMACION EN PRACTICAS ARTISTICAS Y CULTURALES A HABITANTES DE LA COMUNA 21” ficha BP-26003245 vigencia 2023, que aparecen en la CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.

12. Todo lo concerniente a publicidad, debe ser concertado con la oficina de comunicaciones de la Alcaldía, enviando copia de los diseños que vayan a ser impresos y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto No.0182 de 2013 por medio del cual se actualiza el Manual de Identidad Visual Corporativa del Distrito de Santiago de Cali y el INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA IDENTIDAD VISUAL CORPORATIVA, Versión 1, Código: MEDE01.06.02.18. P07.I0 o el que haga sus veces. Asimismo, se deberá concertar los lugares de distribución del material, siempre respetando las normativas sobre espacios públicos y privados relativas al material publicitario y promocional (si hay lugar).

 Lo concerniente a la publicidad, fue verificado y aprobado en los informes realizados por la interventoría, pues su ejecución se presentó durante el periodo comprendido entre el 23 de mayo hasta el 30 de octubre de 2023.

13. Atender los requerimientos que imparta la persona encargada de la vigilancia y control, tendiente a la buena ejecución del objeto contratado o convenido.

 El asociado respondió a los requerimientos realizados por la supervisión, respondiendo a ellos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

14. Destinar los recursos para el cumplimiento del objeto del CONVENIO y bajo ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía.

 Como se mencionó en las observaciones al informe contable y financiero, la interventoría informó en el proceso de empalme, que no hubo movimiento, ajuste o modificación al presupuesto de las actividades generales y específicas del convenio hasta el 30 de octubre de 2023, teniendo en cuenta los informes de interventoría de las cuotas N° 1, 2 y 3, aprobadas por este; y la supervisión no evidencia eso desde el 31 de octubre hasta el 30 de noviembre. El único ajuste evidenciado fue la adición de recursos en la modificación N° 1.

15. Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de servicios conexos requeridos para el desarrollo del CONVENIO suscrito entre las partes cuando a ello haya lugar.

 La interventoría registró cumplimiento de lo anterior en los informes de las cuotas N° 1, 2 y 3; y la supervisión, observa cumplimiento en el informe financiero y sus respectivos soportes.

16. Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de bienes y servicios necesarios para el desarrollo del CONVENIO con cargo a los recursos aportados por la Secretaría de cultura de Santiago de Cali; sin embargo, toda la contratación que realice el ASOCIADO, en el marco del CONVENIO, debe realizarse de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia, teniendo en cuenta los principios de publicidad, economía y transparencia, y observar los precios del mercado, evitando con esto sobrecostos en la ejecución.

 En el informe financiero presentado por el asociado, se observa causaciones de adquisición de bienes y servicios para el desarrollo del objeto contractual, los cuales fueron aprobados previamente por la interventoría. La supervisión informa que, los soportes aportados por el asociado que soportan la ejecución del restante de las actividades, cuya suma es por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($75.000.000), se realizaron entrevistas de los cultores de la comuna 21, observando que las personas manifestaron participar en una convocatoria, la cual, indican enterarse por el medio voz a voz, donde hubo recepción de hojas de vida, una entrevista y la selección, observando cumplimiento del principio de publicidad, selección objetiva, transparencia y economía.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

17. Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos adquiridos con cargo a los recursos del CONVENIO. El pago del compromiso a proveedores y/o artistas debe ser en un tiempo inferior a 30 días calendario una vez radicada la documentación para dicho fin.

 La supervisión informa que, el asociado aportó los soportes contables y financieros que comprenden la solicitud de pago por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($75.000.000), observando los comprobantes de egreso de los proveedores, artistas y demás, que deriva de los subcontratos para el cumplimiento del objeto contractual. Esta información puede ser evidenciada en el informe financiero aportado por el asociado, y sus respectivos soportes.

18. Llevar una cuenta contable independiente para la ejecución del CONVENIO.

 La interventoría reportó la revisión de certificado de cuenta contable independiente indicando: "La Interventoría evidencia y adjunta pantallazo de la certificación de cuenta contable independiente, para la ejecución del presente Convenio. En dicho documento, el contador público Jorge Eliecer Muñoz Muñoz de la Fundación Manos que crean sueños, indica que para la ejecución del convenio interadministrativo: 4148.010.27.1.021-2023, en las comunas 15,16 y 21, se maneja la cuenta contable Cuenta corriente contable con 9 dígitos: 019-92100-6. En el banco de occidente."

 Este certificado fue requerido nuevamente para efectos de verificar que se mantuviese la cuenta contable independiente, y el asociado aporto certificación con fecha del diecinueve (19) de diciembre del 2023, donde señala que: "FUNDACION MANOS QUE CREAN SUEÑOS con NIT: 900.294.173-1. A través del convenio de asociación No.4148.010.1.27.021-2023 FORMACION DE PRACTIVAS ARTISTICAS Y CULTURALES DE LOS HABITANTES DE LA COMUNA 15 DE SANTIAGO DE CALI BP: 26003917, COMUNA 16 BP: 26003799 Y COMUNA 21 BP 26003245 TODO VIGENCIA 2023. Se contabilizarán por la cuenta padre "416" denominada CONVENIOS 2023 COMUNAS." Suscrito por el señor, Jorge Eliecer Muñoz Muños, revisor fiscal de la Fundación Manos que Crean Sueños.

 Por lo anterior, desde el rol de vigilancia y control del convenio de asociación N° 4148.010.27.1.021-2023, se informa, que hubo cumplimiento de esta obligación general.

19. Presentar los informes parciales y un informe final de la ejecución total del CONVENIO, con el respectivo balance. El ASOCIADO deberá tener en cuenta al momento de presentar los informes, que estos deben estar acordes con el cronograma y actividades previstas para cada actividad, en armonía con la ejecución del CONVENIO, previos a la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

solicitud de pago de los valores establecidos en la minuta del CONVENIO. Asimismo, el ASOCIADO deberá anexar documentos soporte (registros fotográficos, listados de asistencia, medios magnéticos, etc.) con su respectiva fecha, donde se evidencie el desarrollo de las actividades ejecutadas, a fin de dar respuesta ante una posible veeduría ciudadana y/o auditoria por parte de los entes de control.

La supervisión evidencia presentación de los informes finales para esta cuota, constituida como cuota final de supervisión, o cuota N° 4; donde aporta informe técnico, e informe contable y financiero, al igual que los anexos que soportan el desarrollo de las actividades ejecutadas. De acuerdo a la interventoría, para los informes previos a este, aprobaron el cumplimiento de los componentes técnicos, contables y financieros de acuerdo a la CLÁUSULA SEXTA: DESEMBOLSO DE LOS APORTES.

Adicionalmente, el asociado presentó balance con periodo de enero 1 al 18 de diciembre del 2023, donde se evidencian cuentas por cobrar por valor de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($325.000.000), toda vez que el tercer desembolso por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONE DE PESOS MCTE ($250.000.000) a la fecha de suscripción del presente informe, no ha ingresado a la cuenta del asociado, de acuerdo a la manifestado por personal de la fundación, y con este informe se autorizó el pago por la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($75.000.000), y cuenta por pagar del mismo valor.

20. Presentar un (1) informe de ejecución contable y financiero al finalizar la gestión, auditado de conformidad con los reglamentos del ASOCIADO para aprobación del supervisor (a) del CONVENIO. El asociado se compromete a cumplir con lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, artículo 45 y siguientes en cuanto a llevar la contabilidad de acuerdo a los principios generalmente aceptados, a consolidar los estados financieros y ser sometidos a una auditoría financiera.

 El asociado aportó un (1) informe de ejecución contable y financiera consolidado, verificado por la supervisión, el cual, fue suscrito por el señor JAIRO CRUZ BOLAÑOS, representante legal de la Fundación Manos que Crean Sueños. Adicionalmente, el asociado presentó balance con periodo del primero (1) de enero al dieciocho (18) de diciembre del 2023.

21. Reportar a LA SECRETARÍA DE CULTURA el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de desembolsar el valor derivado de la ejecución del presente CONVENIO.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El asociado ha aportado la certificación bancaria del banco BBVA Colombia, donde se indica que:

> "*Que nuestro(a) cliente FUNDACION MANOS QUE CREAN SUEÑOS, identificado(a) con nit número 900.294.173 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA CORRIENTE No. 0977002104 aperturada el 19 de enero del 2018, cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.*
>
> *Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 19 de diciembre del 2023.*
>
> *Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:*
>
> *Cuenta de 10 dígitos: 0977002104*
> *Cuenta de 16 dígitos: 0977000100002104*
> *Cuenta de 20 dígitos: 00130977000100002104*
>
> *Firma autorizada*
> *BBVA Colombia*".

22. El ASOCIADO deberá garantizar que, en caso de requerirse transporte, éste debe cumplir con todos los requisitos y permisos legales expedidos por la autoridad competente.

 Durante el tiempo de ejecución correspondiente a este informe final, no se evidenció requerimientos de transporte.

23. El ASOCIADO deberá reportar la información de población impactada en los formatos establecidos por la Secretaría de Cultura, en caso de utilizar otros mecanismos de caracterización deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo. Esta información deberá ser sistematizada a través de un link suministrado por la Secretaría de Cultura.

 La supervisión reportó la relación de esta obligación, al principio de la observación al informe técnico de esta sección (SECCIÓN 5. INFORME TÉCNICO).

24. Implementar en la ejecución del CONVENIO todas las medidas de bioseguridad con el fin de evitar el contagio y la propagación del virus COVID- 19, de conformidad con la normativa nacional, departamental y distrital existente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La medida de emergencia sanitaria finalizó el día 30 de junio de 2.022, toda vez que, en su momento, el presidente de la República, informó que: "Después de haber hablado con el comité epidemiológico podemos decir que el próximo 30 de junio se levanta la emergencia sanitaria en Colombia. No existen ya razones epidemiológicas analizadas científicamente por el comité para mantener la emergencia sanitaria más allá de esa fecha", véase artículo en: https://www.larepublica.co/economia/gobierno-anuncio-que-la-emergencia-sanitaria-por-el-covid-terminara-el-30-de-junio-3388683

25. Enviar con cada informe de supervisión, factura electrónica y el informe de actividades, acatando las directrices por parte de la Secretaría de Cultura para el envío de los documentos de pago.

(Véase informe contable y financiero), se cita:

"La supervisión evidenció lo siguiente:

1. Un primer desembolso autorizado mediante informe suscrito con fecha del trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2.023) por valor de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($187.500.000) causación realizada por la presentación de la Factura Electrónica de Venta N° FE-95 a la Fundación Manos que Crean Sueños autorizado por la Interventoría de acuerdo a lo mencionado en el literal a, de la CLÁUSULA SEXTA: DESEMBOLSO DE LOS APORTES, autorizando el 30% del valor aportado por parte de Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Cultura.

2. Un segundo desembolso, con informe suscrito con fecha del once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2.023) por valor de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($187.500.000), con la presentación de la Factura Electrónica de Venta N° FE-100 a la Fundación Manos que Crean Sueños autorizado por la Interventoría, teniendo en cuenta el cumplimiento del literal a, de la CLÁUSULA SEXTA: DESEMBOLSO DE LOS APORTES; sin embargo, debido a la distribución del Plan Mensualizado Anual de Caja (P. A. C.), y a lo evidenciado de la ejecución del convenio por parte de la interventoría en la fecha del informe, autorizó el treinta por ciento (30%).

3. Un tercer desembolso, con informe suscrito con fecha del treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023) por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000), con la presentación de la Factura Electrónica de Venta N° FE-111 a la Fundación Manos que Crean Sueños autorizado por la Interventoría, teniendo en cuenta el cumplimiento del literal a, de la CLÁUSULA SEXTA: DESEMBOLSO DE LOS APORTES, y que, en el segundo desembolso se pagó el 30%; la interventoría verificó la distribución del Plan Mensualizado Anual de Caja (P. A. C.), y de acuerdo a lo evidenciado de la ejecución del convenio con fecha de corte del treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2.023) para el tercer informe, autorizó el treinta y cinco por ciento (35,71%) teniendo en cuenta que posterior

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

al segundo informe se realizó la modificación N° 1 al Convenio de Asociación N° 4148.010.27.1.021-2023 por concepto de adición de recursos y de tiempo."

26. Cumplir con la CLÁUSULA SOCIAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS MUJERES CABEZA DE FAMILIA EN LAS COMPRAS PÚBLICAS vinculando mínimo una (1) persona de los requeridos para la ejecución del convenio que debe cumplir con la caracterización de mujeres cabeza de familia; la calidad se acreditará con la presentación de una declaración juramentada ante notario, junto con documento de identidad de la mujer cabeza de familia.

 La supervisión revisó documento del asociado denominado "FORMATO DECLARACIÓN MADRE/PADRE CABEZA DE HOGAR", donde se evidencia que:

N°	Nombres	Ciudad de residencia	Condición	Nombre de persona de dependencia	Parentesco	Fecha de reconocimiento	Notaria de registro
1	Claudia Patricia Ocampo Jaramillo	Cali	Padre Cabeza de Hogar	Maria Lucy Jaramillo	Madre	6/sep./2023	20

 Presentó el documento en la notaria 20, con soporte del documento de "Diligencia de reconocimiento de firma y contenido de documento privado Articulo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015", suscrito por el señor, Julián Andrés Díaz Arcos, notario (20) del Círculo de Cali, encargado; a los seis (6) días del mes de septiembre del 2023.

 Adicionalmente, la supervisión en labores de campo, constató que la señora Claudia Patricia Ocampo, continuó laborando hasta la fecha de finalización del convenio, y posterior a esta.

27. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del convenio.

Recomendaciones al informe técnico

La supervisión realizó la revisión del informe técnico presentado para la presente cuota, comprendiendo todo el periodo de ejecución del presente convenio de asociación N° 4148.010.27.1.021-2023.

Por lo anterior, se recomienda entregar los soportes técnicos de los subcontratos causados para el presente informe, con fecha límite del veintiséis (26) de diciembre de 2023. Dando

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cumplimiento de las obligaciones del convenio de Asociación N° 4148.010.27.1.021-2023 donde se establece en la CLÁUSULA CUARTA - ACTIVIDADES A CARGO DEL ASOCIADO, en el subtítulo, ACTIVIDADES GENERALES DEL ASOCIADO, numerales 7, 19 y 20.

Adicionalmente, se le recomienda al asociado subir la información pendiente a los enlaces suministrados por la Secretaría de Cultura, con fecha límite del veintiséis (26) de diciembre de 2023.

6. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO

Entregar los soportes legales, técnicos, financieros y contables que soportan el desarrollo de las actividades del convenio causadas en cumplimiento de la ejecución física, técnica y financiera de los proyectos de inversión objeto del presente convenio, con fecha límite del veintiséis (26) de diciembre de 2023. Dando cumplimiento de las obligaciones del convenio de Asociación N° 4148.010.27.1.021-2023 donde se establece en la CLÁUSULA CUARTA - ACTIVIDADES A CARGO DEL ASOCIADO, en el subtítulo, ACTIVIDADES GENERALES DEL ASOCIADO, numerales 7, 19 y 20:

> "*7. Entregar al supervisor(a) del CONVENIO la información relacionada con los subcontratos que suscriba para el desarrollo del proyecto, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de las entidades con quienes contrate, y la información referente a los pagos que realice con los recursos entregados. Para realizar dicha subcontratación debe contar con la aprobación del comité técnico operativo designado por la Secretaría de Cultura. (…)*
>
> *(…) 19. Presentar los informes parciales y un informe final de la ejecución total del CONVENIO, con el respectivo balance. El ASOCIADO deberá tener en cuenta al momento de presentar los informes, que estos deben estar acordes con el cronograma y actividades previstas para cada actividad, en armonía con la ejecución del CONVENIO, previos a la solicitud de pago de los valores establecidos en la minuta del CONVENIO. Asimismo, el ASOCIADO deberá anexar documentos soporte (registros fotográficos, listados de asistencia, medios magnéticos, etc.) con su respectiva fecha, donde se evidencie el desarrollo de las actividades ejecutadas, a fin de dar respuesta ante una posible veeduría ciudadana y/o auditoria por parte de los entes de control.*
>
> *20.Presentar un (1) informe de ejecución contable y financiero al finalizar la gestión, auditado de conformidad con los reglamentos del ASOCIADO para aprobación del supervisor (a) del CONVENIO. El asociado se compromete a cumplir con lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, artículo 45 y siguientes en cuanto a llevar la contabilidad de acuerdo a los principios generalmente aceptados, a consolidar los estados financieros y ser sometidos a una auditoría financiera (…)"*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Adicionalmente, se le recomienda al asociado subir la información pendiente a los enlaces suministrados por la Secretaría de Cultura con fecha límite del veintiséis (26) de diciembre de 2023.

Por último, la supervisión recomienda al asociado, emitir factura de acuerdo a lo autorizado en este documento, con fecha de facturación igual o posterior a la fecha de suscripción del presente informe.

7. FIRMA RESPONSABLES

Firmas responsables:

Jennifer Mesa Gómez

Jennifer Mesa Gómez
Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión
Supervisora

Julián Andrés Zorrilla P.

Julián Andrés Zorrilla Prieto
Apoyo a la Supervisión
Contratista

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 21 de diciembre de 2023.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.